

Juzgados de primera instancia,

ALCALÁ DE HENARES

En las diligencias pendientes en este Juzgado de primera instancia, de exacción de costas impuestas á D. Miguel Gordillo Zurita, en pleito seguido con D. Agustín Sanz y otros, sobre reivindicaciones de fincas de Valdeavero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Alcalá de Henares, 16 de Agosto de 1910. Requírase á D. Miguel Gordillo Zurita para que dentro de seis días presente en la Escribanía los títulos de propiedad de las fincas al mismo embargadas, expidiendo al efecto cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, toda vez que se ignora su actual domicilio, remitiéndose aquélla con comunicación al señor Administrador. Lo manda y firma S. S. —Doy fe, Arredondo.—Ante mí, Roque Romeo.

Fincas embargadas.

1.ª Una tierra á cereales en Valdeavero, sitio la Cruz del Muerto, caber 12 fanegas, ó tres hectáreas, 62 áreas, 60 centiáreas.

2.ª Otra en idem Valdeavero, sitio de la Vega ó Viña, caber 12 fanegas, ó sean 62 áreas, 10 centiáreas.

3.ª Y otra en dicho pueblo, al sitio de los Cuatro Caminos, caber una fanega seis celemines, ó 46 áreas, 57 centiáreas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares á 16 de Agosto de 1910.—El Escribano, Roque Romeo. JC—278

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la madrugada del 10 del actual, del sitio Cruz de Esposilla, término de Bornos, propiedad de Josefa Redondo Rodríguez, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Un caballo tordo, manchado en negro, de ocho años, marca 1,52, hierro particular confuso, y en la espaldilla derecha el siguiente: 480, que es el de la Compañía aseguradora La Provisión Andaluza.

Dado en Arcos de la Frontera á 16 de Agosto de 1910.—Alejandro Alvarez.—Mannel A. Ruiz. JO—8006

BAENA

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda á la busca de la caballería cuyas señas se dirán, propia de D. Manuel Bujalance Calvente, de esta localidad, que fué hurtada en las primeras horas de la madrugada del 10 del actual, de terrenos de una huerta, al sitio de Iscar, de este término, en que dicho señor la tenía, y caso de ser habida, la pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas

en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo castaño obscuro, de tres años de edad, alzada, la marca, con raya negra en el lomo y en las patas, hierro en el anca derecha las iniciales M. F. enlazadas; y en la pata derecha por la parte de dentro tiene una señal como de sobre-hueso.

Dado en Baena á 12 de Agosto de 1910. Carlos de Entrambasaguas.—El Actuario, José Santán. JO—8908

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 30 de Julio próximo pasado, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. León de Cortés contra D. Enrique Vilaplana, D. Agustín Gisbert, D. Enrique Ramírez, D. Ramón March, D. Cornelio Garay, Victoria Hermanos, Viuda de Eugenio Bisbal, J. Prieto, Antonio Moltó, Llorca Hermanos y Compañía, José Titó, Sorra y Compañía, Julián Costas, José González, don Dionisio Laza, D. Alejandro Sánchez, J. Calabuig y Compañía, D. Ramón Torrijó Hinojosa, Herederos de Pedro San Román, Morador Hermanos, D. Manuel Ochoa, D.ª Joaquina Alcarria, Pedro Albarcellos, Pedro J. Arán, Vicente Hernández, Viuda de Jáuregui, Tomás Jáuregui, Moizel y Compañía, Viuda de Goenaga, Gracian Albará, D. Benigno Arroyo, don Ambrosio Mataix, D. Juan Folch, G. Pons y Compañía, R. González Hijo, Francisco Utges, J. Molet, Ricardo Roca y Hormano, D. José Murt, Viuda de Lizarbe á Hijos, D. Simón Romacha, D. Vicente Oróbilg, Vicente Gohl Hijo, D. José María Gómez, D. Ramón Aymerich, Hijos de M. M. Guibenza, D. Enrique Zaragüeta, Hijos de A. Gómez, Camps y Llovera, Viuda de Zaragüeta y Lalana, Juan Guillón ó Hijos, D. Francisco de Frutos, Señores Garay y Arregui, J. Sánchez Franco, Molet Hermanos, Hijos de A. Garro ó sus derechohabientes y otros, por la presente se emplaza á dichos demandados ó á sus derechohabientes, cuyos domicilios se ignoran, para que se personen en forma en dichos autos á contestar la demanda del actor, de la que se les confiere traslado, dentro del término improrrogable de nueve días, quedando en Escribanía á disposición de los expresados demandados las copias simples de la referida demanda y documentos, apellidos que de lo contrario los pararán los perjuicios que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 8 de Agosto de 1910.—El Actuario, Ramón Moros.

El infrascrito Escribano certifica: Que el actor D. León de Cortés, á cuya instancia se expide el precedente edicto, tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, 8 de Agosto de 1910.—Ramón Moros. JO—274

CARMONA

D. Antonio Alvarez Ferla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, penden autos de oficio sobre prevención de abintestado de D.ª Joaquina Caro de Zea y Marco del Raso, natural y vecina de esta población, hija de Bartolomé y Rosario, soltera, de setenta y cinco años, que falleció en esta ciudad el día 7 de Enero último, en su domicilio, Arquillo de San Felipe, número 15, sin dejar parientes de

ninguna clase que vivieran en su compañía; y en virtud de providencia dictada en este día en los expresados autos, se cita y llama á los parientes más próximos de dicha finada y á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de la misma, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de San Fernando, de esta ciudad, para que hagan las reclamaciones que les interese; bajo apercibimiento del público, so expide el presente y otro de igual tenor.

Dado en Carmona á 13 de Julio de 1910. Antonio Alvarez Ferla.—El Escribano, Juan Luis Morales. JO—279

MADRID—CENTRO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, por providencia de 23 de Julio último, admitió una demanda incidental formulada por el Procurador D. Ramón Calabria, en nombre de D. Vicente González y Fernández Llamazares, sobre declaración de pobreza, para litigar con D. Francisco Fernández Ibarra, en autos de menor cuantía, sobre nulidad de dos juicios y otros extremos, y se confirió traslado de dicha demanda incidental al referido demandado y al señor Abogado del Estado, emplazándoles en forma, para que en el término de nueve días comparezcan y la contesten; apercibiendo al primero de que si no comparece substanciará el incidente con audiencia solamente del referido funcionario, en representación de la Hacienda pública.

Y mediante á que se ignora el domicilio del demandado D. Francisco Fernández, se le emplaza por medio del presente á los fines, por el término y con el apercibimiento acordados.

Madrid, 10 de Agosto de 1910.—El Escribano: ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: el Juez de primera instancia interino, Fernando Garralda.

PIEDRAHITA

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido. Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado pende causa por sustracción de un caballo de las señas que á continuación se expresan, de la pertenencia de Francisco Hernández Muñoz, vecino de Villanueva del Campillo, al que le fué sustraído de la dehesa Boyal, de dicho pueblo, el día 20 de Julio último.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado de instrucción, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Caballo capón, edad ocho años, alzada 1,43 metros, pelo negro, raza española, marca de A en la llana derecha; señas particulares: lunares blancos en los costillares, asegurado en la Sociedad El Fénix Agrícola, y tiene el marco de dicha Sociedad en la nalga izquierda, letra A, número 6.

Dado en Piedrahita á 17 de Agosto de 1910.—Mariano Ovejero.

JO—8021

(Continúa en la pag. 601)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 de Julio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL ORDEN — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

31	Agosto.....	1901	Ocho meses.....	188	18	1	Manuel Alejo Cotorruelo.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de España, núm. 46 (Cuba)...	232,25
20	Noviembre..	1901	Veintidós meses.....	>	22	2	Matías Bochaco Mitjana.....	Idem.....	Idem.....	493,05
13	Abril.....	1901	Diciembre 93 á Diciembre 93,	210	25	3	Bonifacio Gorostiza Calvillo.....	Idem.....	Idem de Tarragona, núm. 67 (Cuba).....	354,45
15	Idem.....	1901	Mayo 95 á Diciembre 98.....	>	26	4	José González Portillo.....	Idem.....	Idem.....	239,15
13	Idem.....	1901	Idem.....	>	27	5	Juan García Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	236,70
13	Idem.....	1901	Diciembre 93 á Diciembre 98..	>	42	6	Romualdo Riverola Broto.....	Idem.....	Idem.....	542,50
13	Idem.....	1901	Idem.....	>	49	7	Rafael Zapater Morera.....	Idem.....	Idem.....	751,25
14	Agosto.....	1901	Febrero 92 á Noviembre 98....	215	41	8	Francisco Fernández Rodríguez....	Guerrillero...	Batallón de Cazadores de Cádiz, núm. 22 (Cuba).....	731,30
>	>	>	Agosto 91 á Enero 98.....	349	322	9	Manuel Balsell Bochs.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba)...	232,70
>	>	>	Marzo 95 á Septiembre 93.....	350	305	10	Fernando Sierra Losada.....	Idem.....	Segundo Idem. Id. (Cuba)...	169,10
>	>	>	Noviembre 97 á Septiembre 98..	>	312	11	Gregorio García García.....	Idem.....	Idem.....	167,25
>	>	>	Febrero 96 á Agosto 97.....	>	321	12	José María Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	150,05
>	>	>	Noviembre 95 á Agosto 97.....	>	326	13	José Vila Badiella.....	Idem.....	Idem.....	152,05
>	>	>	Marzo 97 á Septiembre 98.....	>	337	14	Leandro Pérez Fierro.....	Idem.....	Idem.....	155,45
>	>	>	Marzo 95 á Septiembre 98.....	>	355	15	Pablo de Abajo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	133,95
>	>	>	Idem.....	>	359	16	Primitivo Vegas Herrero.....	Idem.....	Idem.....	101,15
>	>	>	Marzo á Septiembre 98.....	>	367	17	Santiago Sierra Fernández.....	Idem.....	Idem.....	111,45
>	>	>	Marzo 95 á Septiembre 98.....	>	374	18	Victoriano García Prieto.....	Idem.....	Idem.....	110,65
>	>	>	Abril 97 á Agosto 98.....	>	398	19	Camilo Jarandillo Pino.....	Idem.....	Idem.....	171,85
>	>	>	Marzo 95 á Julio 98.....	>	422	20	Francisco Herrero de Arriba.....	Idem.....	Idem.....	133,55
>	>	>	Abril 97 á Agosto 98.....	>	446	21	José Fernández Coto.....	Idem.....	Idem.....	125,80
>	>	>	Marzo y Abril 98.....	>	450	22	José López López.....	Idem.....	Idem.....	123,20
>	>	>	Diciembre 97 á Enero 98.....	>	474	23	Lino Francisco de la Montaña.....	Idem.....	Idem.....	87,55
>	>	>	Marzo 96 á Agosto 98.....	>	484	24	Manuel Rodríguez Sáiz.....	Idem.....	Idem.....	238,65
>	>	>	Diciembre 1896.....	>	504	25	Salvador Mateo Expósito.....	>	Idem.....	97,90
>	>	>	Abril 95 á Agosto 98.....	>	508	26	Sebastián Herrero de Sando.....	>	Idem.....	167,00
>	>	>	Abril 92 á Julio 98.....	>	513	27	Valeriano Martín Hernández.....	>	Idem.....	154,33

AÑO 1904. T. I. P. 133

22 Agosto 1910

Gaceta de Madrid. - Núm. 284

			Enero 91 á Enero 99.....	1.349	240	28	Casimiro Vázquez Vázquez.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Valladolid, núm. 21 (Cuba)..	172,05
			Des meses.....	1.527	6	29	Talesforo Monje García.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 7 (Filipinas).....	60,15
			Cuatro meses.....		22	30	Alfonso Canales Ponca.....	Idem.....	Idem.....	84,83
			Dos meses.....		26	31	Martín Bueno Tendero.....	Idem.....	Idem.....	110,56
			Cinco meses.....		32	32	Antonio Delgado Gordillo.....	Idem.....	Idem.....	71,85
			Seis meses.....		43	33	José Rodríguez Chica.....	Idem.....	Idem.....	72,35
			Idem.....		44	34	Andrés Castedo Novo.....	Idem.....	Idem.....	92,72
			Idem.....		45	35	Vicente Terrado Bruna.....	Idem.....	Idem.....	93,75
			Idem.....		52	36	Vicente Valls Paleó.....	Corneta.....	Idem.....	34,75
			Idem.....		59	37	Domingo Laje Ben.....	Soldado.....	Idem.....	45,60
			Idem.....		64	38	Faustino Agustín Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	39,01
			Idem.....		79	39	Aniceto de la Osada Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	51,60
			Ocho meses.....		88	40	Francisco Moudro Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	24,10
			Seis meses.....		88	41	José Marzán Novo.....	Idem.....	Idem.....	45,05
			Ocho meses.....		93	42	Juan Aguas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	137,15
			Cinco meses.....		97	43	Pedro Martí Blasco.....	Idem.....	Idem.....	109,65
			Ocho meses.....		102	44	Valentín Cuevas Villaroya.....	Idem.....	Idem.....	30,50
			Idem.....		103	45	Daniel Molinero Barrio.....	Idem.....	Idem.....	32,20
			Idem.....		119	46	José Vallespi Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	131,76
			Idem.....		127	47	Jesús García Moreno.....	Idem.....	Idem.....	12,50
			Idem.....		129	48	Miguel Rodia San Clemente.....	Idem.....	Idem.....	64,95
			Idem.....		134	49	Pedro Castañeira López.....	Idem.....	Idem.....	88,30
			Idem.....		138	50	Salvador Alvarez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	41,05
			Nueve meses.....		144	51	Isidro Tomás Fernández.....	Idem.....	Idem.....	52,25
			Treco meses.....		159	52	Silvestro Villarnovo Piñón.....	Idem.....	Idem.....	52,10
			Ocho meses.....		167	53	Luis Casanova Lemus.....	Idem.....	Idem.....	761,35
			Idem.....		192	54	Felipo Fernández Cabrera Cerveros.....	Idem.....	Idem.....	39,75
			Treinta y un meses.....		192	55	Melchor Sabuco Cascales.....	Idem.....	Idem.....	16,10
			Veinticinco meses.....		202	56	Agapito Parra Cantoro.....	Idem.....	Idem.....	522,90
			Treco meses.....		205	57	Valentín González Martín.....	Idem.....	Idem.....	36,95
			Veintitrés meses.....		223	58	José Aguirre Olarte.....	Idem.....	Idem.....	1.187,55
			Veinte meses.....		226	59	Juan Rivelles Royo.....	Idem.....	Idem.....	515,80
			Veintiséis meses.....		241	60	Juan Castañ Prades.....	Idem.....	Idem.....	573,30
			Treinta meses.....		244	61	Pedro Fontoba Fontoba.....	Idem.....	Idem.....	107,05
			Idem.....		265	62	Sabas Verdugo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	475,70
			Nuevo meses.....		272	63	Santiago Santos Sanz.....	Idem.....	Idem.....	42,95
			Treinta meses.....		293	64	Servando Bedriñana Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	281,90
			Ocho meses.....		295	65	Emilio Carrillo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	122,15
			Veintisiote meses.....		316	66	Juan Lobeque Ortega.....	Idem.....	Idem.....	379,70
			Dieciocho meses.....		340	67	Mateo Idirin Zuloaga.....	Cabo.....	Idem.....	160,95
			Veintitrés meses.....		342	68	Adolfo Arques Jover.....	Idem.....	Idem.....	129,30
			Quince meses.....		376	69	Rafael Antonio Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	37,00
			Diecisiete meses.....		379	70	Eduardo Ortiz Millet.....	Idem.....	Idem.....	59,95
			Idem.....		382	71	Eugenio Prados Ortega.....	Sargento.....	Idem.....	72,90
			Idem.....		385	72	Nicolás Giner Píera.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de España, núm. 46 (Cuba).....	79,45
			Idem.....		388				Idem.....	99,60
8	Abril.....	1910	Noviembre 1895.....	1.581	16				Idem.....	50,45
			Idem.....		21	73	José Amor Fernández.....	Idem.....	Idem.....	111,55
			Idem.....		21	74	Ramón Capdevila Vila.....	Idem.....	Idem.....	218,20
			Idem.....		35	75	Juan Fábregas Richart.....	Idem.....	Idem.....	
			Idem.....		41	76	Antonio Guerrero Bielma.....	Idem.....	Idem id. do Pavía, núm. 48 (Cuba).....	74,55
20	Diciembre.....	1909	Enero 1896.....		51	77	Antonio Muñoz Antequera.....	Idem.....	Idem.....	25,90
			Noviembre 95 á Agosto 96....	2.059	2				Idem.....	51,83
			Idem.....		23	78	Félix Juan Vera.....	Idem.....	Idem.....	143,35
			Idem.....		28	79	Francisco Puertas Gil.....	Idem.....	Idem.....	
			Idem.....		55	80	Marcelino Castilla Cantos.....	Idem.....	Idem id. do Alava, núm. 56 (Cuba).....	88,90
			Idem.....		108	81	Julián Muñoz Hernández.....	Idem.....	Idem id. do Cantabria, número 39 (Cuba).....	402,90
			Idem.....		108				Idem id. del Infante, número 5 (Cuba).....	75,90
5	Abril.....	1906	Noviembre 95 á Enero 99.....	2.229	6	82	Generoso Santander Aja.....	Idem.....		
5	Idem.....	1905	Febrero 95 á Diciembre 98....	2.840	1	83	Arturo Pi Masas.....	Sargento.....		

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
10	Septiembre.	1906	Junio 96 á Noviembre 98.....	>	3	84	Manuel Crugeiras Otero.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Infante, núm. 5 (Cuba)....	205,53
20	Abril.....	1904	Mayo 91 á Noviembre 98.....	>	4	85	Juan González Grajera.....	Idem.....	Idem.....	57,40
12	Octubre...	1903	Febrero 96 á Agosto 97.....	>	7	86	Manuel Unanue Goenaga.....	Idem.....	Idem.....	163,19
20	Idem.....	1903	Diciembre 95 á Octubre 98....	5.417	1	87	Casto Gallego Otero.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de León, núm. 38 (Cuba)....	535,10
>	>	>	1894 á 1896.....	5.427	16	88	Segundo Simarro Colada.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	98,45
>	>	>	1895 á 1897.....	>	21	89	Manuel Vázquez Doldán.....	Idem.....	Idem.....	359,60
30	Marzo.....	1910	Abril 95 á Diciembre 98.....	5.592	9	90	Agapito Aparicio Salas.....	Sanitario.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	475,95
16	Abril.....	1910	Agosto 96 á Mayo 97.....	>	10	91	Antonio Heras Alcalde.....	Idem.....	Idem.....	160,90
11	Idem.....	1910	Marzo 93 á Enero 97.....	>	11	92	Angel Pérez Salas.....	Idem.....	Idem.....	121,75
29	Idem.....	1910	Febrero 96 á Diciembre 98....	>	13	93	José Ramírez García.....	Idem.....	Idem.....	372,70
24	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Julio 97.....	>	16	94	José Sport Martos.....	Idem.....	Idem.....	66,20
17	Mayo.....	1910	Abril á Noviembre 95.....	>	31	95	José Rivas Míguez.....	Idem.....	Idem.....	59,95
14	Abril.....	1910	Abril 95 á Enero 96.....	>	84	96	Miguel Pastor Castillo.....	Idem.....	Idem.....	152,60
15	Febrero....	1909	Abril 95 á Febrero 99.....	5.975	2	97	José González Martín.....	Sargento.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba)	291,96
5	Mayo.....	1909	Octubre 97 á Enero 99.....	>	4	98	Rafael Expósito Cruz.....	Soldado.....	Idem.....	243,87
16	Julio.....	1909	Abril 96 á Enero 99.....	>	5	99	Vicente García Oltra.....	Idem.....	Idem.....	525,90
>	>	>	Noviembre 96 á Mayo 99.....	6.116	9	100	Francisco Muñoz Jiménez.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario, núm. 6 (Filipinas)	421,15
23	Julio.....	1900	Julio 91 á Septiembre 98.....	6.161	1	101	D. Miguel Esterill Ferrer.....	2.º Teniente..	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	2.220,60
23	Idem.....	1900	Marzo á Junio 98.....	>	4	102	Faustino Ibarra Ríos.....	Guerrillero...	Idem.....	110,30
14	Noviembre..	1901	Junio á Septiembre 98.....	>	28	103	Jesús López Jorge.....	Idem.....	Idem.....	244,20
14	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Junio 98.....	>	39	104	Eduardo Martínez Chaviano.....	Idem.....	Idem.....	40,55
15	Septiembre..	1900	Marzo á Septiembre 98.....	>	52	105	Sebastián Silverio Carmonate.....	Idem.....	Idem.....	140,30
8	Febrero...	1901	Abril á Noviembre 98.....	6.171	1	106	D. Francisco López Pons.....	2.º Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Almansa, núm. 18 (Cuba).	1.835,10
3	Octubre...	1909	Diciembre 84 á Mayo 85.....	6.180	1	107	D. Federico Bestard López Chaves..	Capellán.....	Idem id. de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	1.781,25
23	Junio.....	1904	Noviembre 95 á Diciembre 97..	6.188	1	108	Manuel Prieto de la Cruz.....	Soldado.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	125,80
12	Julio.....	1905	Agosto 97 á Junio 98.....	>	4	109	José Arrufat Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	47,20
2	Septiembre..	1904	Noviembre 95 á Junio 98.....	>	5	110	Francisco Sevilla Martínez.....	Idem.....	Idem.....	370,60
5	Idem.....	1905	Idem.....	>	6	111	José Repiso Vega.....	Idem.....	Idem.....	42,55
9	Julio.....	1904	Febrero 97 á Mayo 98.....	>	7	112	Juan Pereira Paniceira.....	Idem.....	Idem.....	52,70
23	Junio.....	1904	Enero 97 á Octubre 98.....	>	8	113	Tiburcio Zarazola Nievos.....	Idem.....	Idem.....	62,90
10	Septiembre..	1904	Noviembre 95 á Abril 97.....	>	11	114	José Salsanoda Marondo.....	Idem.....	Idem.....	388,67
12	Idem.....	1904	Enero á Octubre 97.....	>	12	115	José García Avila.....	Idem.....	Idem.....	76,50
8	Julio.....	1904	Septiembre 1898.....	>	13	116	Ramón Eserich Salvador.....	Idem.....	Idem.....	48,93
19	Diciembre..	1903	Noviembre 95 á Julio 98.....	>	15	117	Joaquín Ruiz Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	365,50
21	Agosto.....	1903	Noviembre 95 á Septiembre 97..	>	16	118	Manuel Gallego Pérez.....	Idem.....	Idem.....	287,51
23	Mayo.....	1904	Enero 97 á Enero 99.....	>	28	119	Eligio Genaro Gándara.....	Idem.....	Idem.....	75,55
19	Febrero....	1904	Noviembre 95 á Enero 99.....	>	34	120	Francisco Cervera Zapater.....	Idem.....	Idem.....	436,63
4	Octubre....	1905	Enero 97 á Noviembre 98.....	>	37	121	Ricardo Sánchez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	52,91
28	Idem.....	1903	Febrero 97 á Enero 98.....	>	39	122	Emilio Pousado Comesaña.....	Idem.....	Idem.....	111,35
12	Septiembre..	1904	Noviembre 95 á Noviembre 98..	>	40	123	Manuel Sánchez Peralta.....	Idem.....	Idem.....	376,25

4	Junio	1904	Idem			40	124	S. Bastián Adriósola Arostegui	Idem	Idem	372,95
4	Noviembre	1904	Enero 97 á Enero 99			51	125	Isidro León Chapotea	Idem	Idem	52,70
4	Abril	1904	Noviembre 95 á Enero 99			53	126	Damián Escobedo Langarica	Idem	Idem	357,83
7	Julio	1905	Noviembre 95 á Junio 97			58	127	Joaquín Pradesaba Cabrafiga	Cabo	Idem	335,01
19	Abril	1904	Noviembre 95 á Febrero 97			57	128	Pedro Miguel Beltrán	Idem	Idem	371,53
11	Diciembre	1903	Junio 95 á Noviembre 97			58	129	Antonio Seguí Gil	Sargento	Idem	218,85
19	Agosto	1903	Noviembre 95 á Diciembre 96			59	130	D. Alfredo Roch Casal	Idem	Idem	105,82
11	Octubre	1903	Noviembre 95 á Mayo 96			60	131	Joaquín Pérez Bernabeu	Idem	Idem	117,08
23	Idem	1903	Noviembre 95 á Marzo 97			62	132	Vicente Pérez	Idem	Idem	278,58
14	Agosto	1909	Noviembre 96 á Septiembre 98	6.193		1	133	D. Manuel Blanco Salas	2.º Teniente	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba)	2.376,95
15	Marzo	1910	Febrero 96 á Octubre 98	6.285		1	134	Miguel Fibla Fibla	Soldado	Primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Garrellano, núm. 43 (Cuba)	202,74
12	Septiembre	1903	Enero á Marzo 96	6.297		1	135	Cándido García García	Idem	Batallón de Vergara Peninsular, núm. 8 (Cuba)	47,80
11	Marzo	1910	Marzo 98 á Abril 99	6.309		1	136	Braulio Lasarta Ariza	Cabo	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 11 (Filipinas)	401,65
21	Octubre	1905	Enero á Julio 97	6.406		1	737	Bonito Vázquez Sáez	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8 (Cuba)	113,75
23	Mayo	1910	Julio á Septiembre 95			2	138	Manuel Pérez Condo	Idem	Idem	52,30
33	Idem	1910	Julio á Octubre 95			3	139	Urbano Saborido Santamaría	Idem	Idem	36,85
26	Idem	1910	Julio 95 á Febrero 98			4	140	José Vigo Rodríguez	Idem	Idem	170,20
27	Idem	1910	Julio 95 á Noviembre 96			5	141	Desiderio Rodríguez Cabrera	Idem	Idem	122,40
27	Idem	1910	Julio 95 á Septiembre 96			6	142	Adolfo Rubio Omedillo	Idem	Idem	145,00
24	Abril	1910	Julio á Noviembre 95	6.407		1	143	Francisco Díaz Díaz	Idem	Idem	60,20
26	Idem	1910	Idem			2	144	Francisco Fernández Mouriz	Idem	Idem	67,85
23	Idem	1910	Julio á Octubre 95			3	145	Urbano Rozas Alvarez	Cabo	Idem	79,65
6	Mayo	1910	Julio á Septiembre 95			4	146	Simón Delgado Pozo	Soldado	Idem	41,95
7	Idem	1910	Julio y Agosto 95			5	147	Valerio Garcós Bajo	Idem	Idem	27,85
7	Idem	1910	Julio á Noviembre 95			6	148	José González Martínez	Idem	Idem	82,35
3	Idem	1910	Septiembre 96 á Noviembre 98	6.408		1	149	Pedro Delgado Martínez	Idem	Idem	273,64
11	Idem	1910	Septiembre 96 á Julio 97			2	150	José López Castro	Idem	Idem	26,05
11	Idem	1910	Julio 95 á Octubre 98			3	151	Rafael Villarroya Ciarrero	Idem	Idem	335,54
13	Idem	1910	Julio 95 á Enero 98			4	152	Ramón Conde	Idem	Idem	233,88
19	Idem	1910	Enero 96 á Septiembre 98			5	153	Acisclo Hernández Jiménez	Idem	Idem	681,44
19	Idem	1910	Julio á Septiembre 95			6	154	Antonio Fente Fernández	Idem	Idem	30,25
6	Febrero	1901	Abril 95 á Diciembre 98	6.410		1	155	Manuel Saufir Quintela	Cabo	Idem id. de Castilla, núm. 16 (Cuba)	64,65
14	Idem	1910	Enero 94 á Febrero 95	6.412		1	156	José Cedrón Meilán	Soldado	Idem id. de Alava, núm. 56 (Cuba)	284,58
4	Mayo	1910	Octubre 97 á Febrero 99	6.413		3	157	Domingo Gallardo Pérez	Idem	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62. Regimiento de Infantería de Garrellano, núm. 43 (Cuba)	252,05
37	Idem	1910	Enero 98 á Febrero 99			4	158	Rafael Albero González	Idem	Idem	205,05
4	Julio	1908	Enero 96 á Enero 99	6.414		1	159	Justo Vaquero	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba)	627,50
23	Marzo	1910	Mayo 91 á Febrero 95			2	160	Salvador Nachor Jimeno	Músico	Idem	876,80
21	Enero	1910	Febrero 93 á Febrero 95			3	161	Pedro Reig Puigventos	Soldado	Idem	58,85
15	Febrero	1910	Mayo 93 á Febrero 95			4	162	Modesto Soler Roger	Idem	Idem	149,65
3	Mayo	1909	1896 á 1898	6.416		1	163	Vicente Ramírez Font	Idem	Tercer Idem id. (Cuba)	108,95
22	Febrero	1900	Junio 91 á Febrero 95	6.416		1	164	Vicente Estelles Castillo	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba)	403,65
18	Idem	1910	Idem			2	165	José Alcaide Ruiz	Idem	Idem	323,25
24	Idem	1910	Marzo 92 á Febrero 95			3	166	José Fernández García	Idem	Idem	122,53
25	Idem	1910	Febrero 93 á Febrero 95			4	167	Antonio Garro Zaplana	Idem	Idem	363,45
1.º	Marzo	1910	Junio 91 á Febrero 95			5	168	Francisco Guzmán Pedraza	Idem	Idem	601,95

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de ingreso.	NOMBRE DEL ACREDITOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	MONTOS en Cédulas. Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
12	Marzo	1910	Junio 91 á Febrero 95	>	6	169	Juan Rodríguez Pérez	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	656,65
24	Febrero	1910	Marzo 93 á Febrero 95	>	7	170	Juan Fernández Romero	Idem	Idem	811,90
6	Abril	1910	Idem	>	8	171	Juan Gómez Garofat	Idem	Idem	40,80
15	Marzo	1910	1894 á 1898	6.417	2	172	Miguel Vidal Juanola	Cabo	Segundo Idem Id. (Cuba)	533,90
24	Idem	1906	1893 á 1898	>	3	173	Miguel Macías Grajeda	Soldado	Idem	676,60
28	Idem	1909	1896 á 1898	>	4	174	Manuel Díaz Paredes	Idem	Idem	486,60
8	Agosto	1909	1895 á 1898	>	5	175	Juan Carriño Egea	Idem	Idem	678,60
22	Octubre	1909	1894 á 1898	>	6	176	Manuel Carrasco Landrazo	Idem	Idem	294,60
23	Idem	1909	1896 á 1898	>	7	177	Lorenzo Barra Alamito	Idem	Idem	491,90
23	Idem	1909	1892 á 1898	>	8	178	Francisco Fernández Fernández	Idem	Idem	684,05
26	Idem	1909	1898 á 1899	>	9	179	José Cortés Cortés	Idem	Idem	146,60
20	Noviembre	1909	1894 á 1898	>	10	180	Florencio Ciudad Pérez	Idem	Idem	135,45
26	Enero	1910	1892 á 1895	>	11	181	Juan Cosin Roger	Idem	Idem	849,80
8	Febrero	1910	1898 á 1898	>	12	182	Diego Rubio Moreno	Idem	Idem	249,20
12	Idem	1910	1892 á 1898	>	13	183	Amador Gutiérrez Rodríguez	Idem	Idem	905,55
12	Idem	1910	1894 á 1898	>	14	184	Joaquín González Martín	Idem	Idem	311,55
16	Idem	1910	1891 á 1895	>	15	185	Antonio Torres Campos	Idem	Idem	868,90
16	Marzo	1910	1893 á 1898	>	16	186	Santiago Martínez Arenaza	Idem	Idem	548,90
1.º	Abril	1910	1898 á 1899	>	17	187	Juan Adame Casas	Idem	Idem	146,60
7	Noviembre	1908	Octubre 96 á Diciembre 97	6.418	1	188	Juan de la Mata Muñoz	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)	103,85
13	Enero	1910	Marzo á Octubre 98	6.419	1	189	Antonio Sousa Corralca	Idem	Idem	189,25
18	Febrero	1910	Marzo 93 á Febrero 95	6.421	1	190	Joaquín Cabezas García	Idem	Primer Batallón de la Habana, núm. 66, Regimiento de Infantería de Pavía, número 48 (Cuba)	253,35
17	Idem	1910	Idem	>	2	191	Antonio Gómez Grimal	Idem	Idem	269,60
26	Idem	1910	Abril 91 á Febrero 95	6.422	1	192	Benito Rubio González	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba)	448,55
1.º	Marzo	1910	Idem	>	2	193	Miguel Catalá Navarro	Idem	Idem	735,90
8	Febrero	1910	Noviembre 92 á Diciembre 98	6.425	1	194	Marcelino Reguero Guall	Idem	Batallón de Cazadores de Cádiz, núm. 22 (Cuba)	398,45
21	Idem	1910	Idem	>	2	195	Pedro Sánchez Pérez	Idem	Idem	233,10
26	Marzo	1908	Agosto 96 á Diciembre 98	6.426	1	196	Antonio Molina Ortiz	Idem	Disuelto Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba)	508,45
15	Idem	1908	Idem	>	2	197	Antonio Marín Maríné	Idem	Idem	508,45
21	Idem	1908	Idem	>	3	198	Antonio Heras Planchuelo	Idem	Idem	508,45
30	Diciembre	1907	Idem	>	4	199	Antonio Cubell Serrano	Idem	Idem	508,45
22	Mayo	1908	Idem	>	5	200	Joaquín Navarro Beronguer	Idem	Idem	508,45
21	Idem	1908	Idem	>	6	201	Juato Mateo Beruete	Idem	Idem	508,45
23	Idem	1908	Idem	>	7	202	José Nicolás Vázquez	Idem	Idem	265,20
22	Marzo	1907	Idem	>	8	203	Juan Pedro Equote	Idem	Idem	477,35
25	Abril	1907	Idem	>	9	204	Juan Pons Bafel	Idem	Idem	512,70
7	Mayo	1907	Idem	>	10	205	Juan Queralt Mayor	Idem	Idem	508,45
18	Idem	1907	Idem	>	11	206	Juan Santos García	Idem	Idem	508,45
20	Marzo	1907	Idem	>	12	207	José Silvela Pérez	Idem	Idem	508,45
14	Mayo	1907	Idem	>	13	208	Juliana Villacampa Serín	Idem	Idem	496,65
30	Idem	1907	Idem	>	14	209	Primitivo Heredia Fernández	Idem	Idem	512,70
1.º	Febrero	1907	Idem	>	15	210	Tomas Cobos Molinero	Idem	Idem	508,45
7	Mayo	1907	Idem	>	16	211	Vicente Ruiz Hernández	Idem	Idem	508,45
21	Diciembre	1907	Idem	>	17	212	Martin Alvarez Vicente	Idem	Idem	508,45
5	Octubre	1903	Julio á Noviembre 95	6.431	1	213	Vicente Gorrita Expósito	Artillero	Disuelto 12.º Batallón de Ar-	658,00

20	Enero.....	1909	Abril á Junio 97.....	6.432	2	214
26	Marzo.....	1909	Abril 68 á Abril 99.....	"	3	215
25	Febrero.....	1909	Diciembre 98 á Julio 99.....	"	4	216
23	Marzo.....	1909	Septiembre 96 á Junio 97.....	"	5	217
23	Noviembre.....	1909	Octubre 94 á Enero 99.....	"	7	218
23	Idem.....	1909	Abril 94 á Mayo 98.....	"	8	219
8	Abril.....	1910	Enero á Agosto 97.....	6.434	1	220
16	Enero.....	1903	Noviembre 95 á Enero 99.....	"	2	221
6	Marzo.....	1901	Noviembre 95 á Noviembre 98.....	"	3	222
20	Octubre.....	1902	Enero 97 á Enero 99.....	"	4	223
18	Septiembre.....	1909	Enero 97 á Noviembre 98.....	"	5	224
16	Julio.....	1901	Noviembre 95 á Enero 99.....	"	6	225
12	Noviembre.....	1901	Idem.....	"	7	226
2	Enero.....	1901	Idem.....	"	8	227
19	Julio.....	1902	Idem.....	"	9	228
1.º	Idem.....	1902	Noviembre 95 á Noviembre 98.....	"	10	229
10	Octubre.....	1903	Idem.....	"	11	230
16	Enero.....	1903	Idem.....	"	12	231
7	Agosto.....	1903	Noviembre 95 á Enero 99.....	"	13	232
16	Octubre.....	1903	Idem.....	"	14	233
11	Marzo.....	1904	Enero 97 á Enero 99.....	"	15	234
9	Abril.....	1901	Noviembre 95 á Enero 97.....	"	16	235
28	Diciembre.....	1903	Noviembre 95 á Enero 99.....	"	17	236
9	Abril.....	1904	Idem.....	"	18	237
10	Mayo.....	1909	Abril á Junio 97.....	6.435	1	238
9	Agosto.....	1903	Octubre 95 á Enero 97.....	"	2	239
28	Marzo.....	1901	Febrero 97 á Abril 99.....	"	3	240
28	Idem.....	1901	Febrero á Octubre 98.....	"	4	241
2	Mayo.....	1902	Abril á Junio 97.....	"	5	242
8	Idem.....	1901	Junio 95 á Marzo 97.....	"	6	243
1.º	Junio.....	1902	Idem.....	"	7	244
10	Mayo.....	1902	Febrero á Junio 97.....	"	8	245
12	Junio.....	1902	Junio 95 á Junio 97.....	"	9	246
29	Mayo.....	1900	Abril 96 á Junio 97.....	"	10	247
6	Junio.....	1902	Junio 95 á Febrero 97.....	"	11	248
1.º	Idem.....	1902	Idem.....	"	12	249
25	Septiembre.....	1902	Junio 95 á Enero 99.....	"	13	250
20	Noviembre.....	1900	Junio 95 á Marzo 96.....	"	14	251
21	Julio.....	1903	Junio 95 á Junio 97.....	"	15	252
1.º	Mayo.....	1902	Junio 95 á Junio 97.....	"	16	253
9	Octubre.....	1900	Junio 95 á Junio 97.....	"	17	254
8	Abril.....	1904	Febrero á Junio 97.....	"	18	255
5	Septiembre.....	1907	Idem.....	"	19	256
8	Enero.....	1902	Octubre 95 á Junio 97.....	"	20	257
19	Octubre.....	1900	Junio 95 á Junio 97.....	"	21	258
30	Diciembre.....	1905	Octubre 95 á Junio 97.....	"	22	259
1.º	Abril.....	1901	Junio 95 á Junio 97.....	"	23	260
9	Junio.....	1903	Idem.....	"	24	261
19	Julio.....	1903	Idem.....	"	25	262
7	Noviembre.....	1901	Idem.....	"	26	263
22	Agosto.....	1902	Junio 95 á Diciembre 96.....	"	27	264
5	Mayo.....	1902	Junio 95 á Junio 97.....	"	28	265
2	Abril.....	1901	Idem.....	"	29	266
25	Julio.....	1901	Idem.....	"	30	267
10	Diciembre.....	1900	Junio 95 á Mayo 97.....	"	31	268
8	Octubre.....	1909	Junio 95 á Enero 97.....	"	32	269
1.º	Septiembre.....	1901	Idem.....	"	33	270
11	Junio.....	1903	Junio 95 á Junio 97.....	"	34	271
27	Octubre.....	1900	Idem.....	"	35	272

Antonio Barja Baraujo.....	Idem.....	tillería de Plaza (Puerto Rico).....	376,87
Manuel Varela Barbero.....	Cabo.....	Regimiento de Artillería de Plaza (Filipinas).....	25,00
Felipe Burgos Clavaz.....	Idem.....	Idem.....	214,35
Mariano Castellor Villa.....	Artillero.....	Idem.....	129,88
Manuel González Monudo.....	Idem.....	Idem.....	200,00
Juan López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	340,20
Eusebio Vázquez Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	239,15
José Cacheiro Vázquez.....	Idem.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	109,65
José Bufort Alemany.....	Idem.....	Idem.....	514,52
Victoriano Prada Rivas.....	Idem.....	Idem.....	381,20
Maanel García Quesada.....	Idem.....	Idem.....	100,30
Juan Velas o Barrionuevo.....	Idem.....	Idem.....	51,78
Francisco Romero Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	381,20
Eduardo Campos Alemán.....	Idem.....	Idem.....	439,87
Alejandro Albert Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	298,50
Bernardo Atós Calatayud.....	Idem.....	Idem.....	439,87
Pablo Boza Fernández.....	Idem.....	Idem.....	387,17
Antonio Chacón Carratero.....	Idem.....	Idem.....	324,70
Francisco Alcaraz Candelaria.....	Idem.....	Idem.....	387,17
Manuel Domínguez Calderón.....	Idem.....	Idem.....	327,05
Diego Díaz Vargas.....	Idem.....	Idem.....	60,15
Manuel Vázquez Curros.....	Idem.....	Idem.....	83,75
José Senarri Pens.....	Idem.....	Idem.....	236,55
Antonio Bolla Gorrita.....	Cabo.....	Idem.....	298,50
Manuel Montero Saavedra.....	Armero.....	Idem.....	248,29
Rafael de la Torre González.....	Sargento.....	Segundo Batallón de Idem (Cuba).....	51,00
José Fernández Abad.....	Idem.....	Idem.....	349,77
José Ramírez Yraves.....	Idem.....	Idem.....	137,40
Manuel Pedraja Sáiz.....	Cabo.....	Idem.....	93,02
Miguel Gorostidi Peñagarriano.....	Corneta.....	Idem.....	35,70
Antonio Vila Ferrer.....	Soldado.....	Idem.....	334,65
Antonio Espín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	464,10
Bernardo González Claro.....	Idem.....	Idem.....	68,00
Diego Márquez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	549,10
Gaspar Amorós González.....	Idem.....	Idem.....	147,27
Ignacio Gerona Casals.....	Idem.....	Idem.....	321,22
José Carrasco Gómez.....	Idem.....	Idem.....	368,10
José Callejón Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	87,53
José Jiménez Valverde.....	Idem.....	Idem.....	234,60
José Prat Fortuny.....	Idem.....	Idem.....	211,56
José Mariscal Méndez.....	Idem.....	Idem.....	260,10
José Giner Cabriol.....	Idem.....	Idem.....	549,10
José Rumbal Rovira.....	Idem.....	Idem.....	76,50
Luis Sánchez Vega.....	Idem.....	Idem.....	76,50
Luis Alcoba Ramos.....	Idem.....	Idem.....	977,14
Lázaro Morón Carroasco.....	Idem.....	Idem.....	527,85
Lincoln Omedes Breguet.....	Idem.....	Idem.....	99,40
Manuel Montesinos Benán.....	Idem.....	Idem.....	357,29
Manuel Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	132,18
Miguel Roig García.....	Idem.....	Idem.....	391,51
Miguel Puertas Rivas.....	Idem.....	Idem.....	76,25
Miguel Ortega González.....	Idem.....	Idem.....	382,71
Miguel Miguel Pallarés.....	Idem.....	Idem.....	233,10
Mariano Rodríguez Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	196,18
Martín Cañada Romero.....	Idem.....	Idem.....	458,68
Narciso Cardona Alcazar.....	Idem.....	Idem.....	205,98
Pedro Binea Forta.....	Idem.....	Idem.....	844,37
Pedro Benito Subirana.....	Idem.....	Idem.....	318,16
Pedro Mor Torrebadella.....	Idem.....	Idem.....	474,72
		Idem.....	420,75

Gaceta de Madrid. Núm. 284 22 Agosto 1910 Anexo núm. 2. Pág. 591

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO A que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene crédito en dicha relación.	Número de orden de cursadores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN DÍGITOS.
Días.	Mes.	Año.								Pesetas.
30	Mayo	1902	Junio 95 á Junio 97	>	36	273	Pedro Rosa Morata	Soldado	Segundo Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	
3	Junio	1900	Abril 98 á Junio 97	>	37	274	Pelegrín Blanquet Salvador	Idem	Idem	303,28
16	Julio	1900	Junio 95 á Junio 97	>	38	275	Pascual Manzano Sorriba	Idem	Idem	215,90
7	Diciembre	1901	Idem	>	39	276	Ramón Vilaragut Gzstell	Idem	Idem	162,52
5	Idem	1905	Junio 95 á Febrero 97	>	40	277	Ramón Barba Rebollo	Idem	Idem	159,93
11	Marzo	1902	Junio 95 á Junio 97	>	41	278	Rafael Morell Torró	Idem	Idem	356,52
29	Mayo	1900	Junio 95 á Abril 97	>	42	279	Rafael Esteban Plaza	Idem	Idem	179,29
20	Octubre	1909	Octubre 95 á Junio 97	>	43	280	Rafael Rubi González	Idem	Idem	496,40
14	Agosto	1901	Junio 95 á Junio 97	>	44	281	Rafael Marín Rodríguez	Idem	Idem	51,00
28	Septiembre	1901	Junio 95 á Marzo 97	>	45	282	Raimundo Navarro Palomo	Idem	Idem	537,93
11	Enero	1901	Junio 95 á Junio 97	>	46	283	Salvador Póris Conesa	Idem	Idem	83,30
1.º	Octubre	1902	Junio 95 á Junio 96	>	47	284	Salvador Díaz Delgado	Idem	Idem	105,37
16	Noviembre	1901	Junio 95 á Junio 97	>	48	285	Sebastián Solor Gisbor	Idem	Idem	190,18
1.º	Junio	1902	Junio 95 á Abril 97	>	49	286	Sebastián Rabento Segura	Idem	Idem	127,50
26	Mayo	1909	Junio 95 á Junio 97	>	50	287	Tomás Villalonga Borda	Idem	Idem	163,84
20	Agosto	1901	Junio 95 á Enero 97	>	51	288	Tomás Prada Lázaro	Idem	Idem	191,50
2	Junio	1902	Junio 95 á Junio 97	>	52	289	Vicente Benet Niñerola	Idem	Idem	325,07
24	Abril	1902	Idem	>	53	290	Vicente Busto González	Idem	Idem	266,13
30	Octubre	1902	Idem	>	54	291	Vicente Quiñez Soler	Idem	Idem	202,00
6	Idem	1900	Idem	>	55	292	Vicente Giner Dois	Idem	Idem	549,10
6	Abril	1910	Abril 95 á Agosto 97	6.436	1	293	Agustín Martínez Ramos	Idem	Segundo Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	477,06
10	Idem	1910	Abril 95 á Febrero 96	>	2	294	Gabriel Rodríguez Pozo	Idem	Idem	176,51
23	Idem	1910	Octubre 95 á Diciembre 98	>	3	295	José Martínez Peláiz	Idem	Idem	204,00
5	Mayo	1910	Abril 95 á Enero 98	>	4	296	Francisco Ramón Cortega	Idem	Idem	189,00
16	Idem	1910	Abril 95 á Diciembre 98	>	5	297	Juan Libra Carbó	Idem	Idem	570,14
22	Idem	1910	Abril 95 á Agosto 97	>	6	298	Manuel Pereira Perea	Idem	Idem	165,75
28	Idem	1910	Abril 95 á Diciembre 96	>	7	299	Joaquín Martínez Sánchez	Corneta	Idem	196,57
29	Idem	1910	Abril 95 á Junio 96	>	8	300	Miguel Mora Chaves	Soldado	Idem	222,19
30	Enero	1910	Octubre 94 á Febrero 95	6.438	1	301	Emilio Corrallo González	Cabo	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba)	196,44
21	Noviembre	1901	Enero á Abril 98	6.439	1	302	D. Miguel Silvestre Juliá	2.º Teniente	Habilitación de Comisiones Activas y Reemplazo de 1897 á 1898 (Cuba)	107,25
2	Agosto	1907	Enero y Febrero 1901	6.441	1	303	D. Juan Pocurrull Ojea	Capitán	Habilitación del personal de la Comisión de Selección y Transporte del material de Guerra (Filipinas)	95,25
19	Abril	1899	Abril 98 á Diciembre 98	6.442	1	304	Tomás Miguel Irigoyen	Guardia	Guardia civil. Comandancia de Vuelta Abajo, 17.º Tercio (Cuba)	618,75
24	Idem	1899	Noviembre 94 á Febrero 99	6.443	1	305	José Blasco Peris	Idem	Idem. Id. de Santa Clara, 18.º Tercio (Cuba)	450,14
29	Agosto	1899	Octubre 93 á Febrero 99	>	2	306	Fausto Hernández Valencia	Idem	Idem	225,18
24	Noviembre	1902	Mayo 96 á Febrero 99	>	3	307	Raimundo Martínez Zancosjo	Idem	Idem	231,05
27	Marzo	1909	Septiembre 94 á Febrero 99	>	4	308	Juan Moya Medina	Idem	Idem	998,80
2	Agosto	1899	Noviembre 94 á Enero 99	6.444	1	309	Julián Rívora Aranzábal	Idem	Idem. Id. de Remedios 18.º Tercio (Cuba)	222,55
10	Julio	1904	Diciembre 97 á Noviembre 98	6.445	1	310	José Amparo Aris Ramos	Guerrillero	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba)	320,52
6	Mayo	1903	Enero 97 á Noviembre 98	>	2	311	Asunción Jiménez Martínez	Idem	Idem	304,05
19	Junio	1903	Mayo á Agosto 98	>	3	312	Casimiro Fernández Fernández	Idem	Idem	339,10
12	Febrero	1901	Febrero á Septiembre 98	6.446	1	313	D. Ramón Álvarez Martínez	1.º Teniente	Tercio de Voluntarios y Hombreros Movilizados, núm. 1	127,33

16	Idem.....	1909	Julio 90 á Febrero 95.....	6.447	1	314	José Martínez Dueo.....	Soldado.....	(Cuba).....	1.538,95
17	Abril.....	1910	Febrero 907 á Noviembre 908.	6.448	1	315	Pascual Fernández Mier.....	Idem.....	Brigada Disciplinaria (Cuba)	1.492,40
9	Marzo.....	1910	Julio 93 á Febrero 95.....		2	316	Antonio González Duruelo.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Valladolid, núm. 21. Regimiento de Infantería de la Reina, núm. 2 (Cuba).....	181,24
14	Abril.....	1909	Julio 97 á Enero 98.....		3	317	Hilario Gómez Ruipérez.....	Idem.....	Idem.....	205,30
3	Enero.....	1910	Julio 98 á Enero 99.....		4	318	Eduardo Rey Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	114,12
19	Febrero.....	1909	Enero 94 á Febrero 95.....		5	319	Vicente Ariño March.....	Sargento.....	Idem.....	736,65
5	Idem.....	1909	Diciembre 91 á Febrero 95.....		6	320	Antonio Sánchez Castillo.....	Soldado.....	Idem.....	77,90
15	Mayo.....	1908	Febrero 98 á Enero 99.....		7	321	José Ramón Climent.....	Idem.....	Idem.....	361,70
29	Idem.....	1910	Mayo 95 á Enero 99.....	6.450	1	322	Nicolás Robledo Martín.....	Idem.....	Idem.....	212,16
12	Abril.....	1902	Enero 96 á Enero 99.....	6.451	1	323	Florentino Conde Moirón.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería, Inmemorial del Rey, núm. 1 (Cuba).....	142,00
29	Marzo.....	1901	Septiembre 95 á Septiembre 97	6.452	1	324	Pedro Carrillo Martínez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8 (Cuba)...	40,60
18	Junio.....	1904	Marzo 97 á Junio 98.....	6.454	1	325	D. Diego Enríquez Espejo.....	2.º Teniente...	Idem de Mallorca, núm. 13 (Cuba).....	222,80
3	Julio.....	1906	Junio 96 á Septiembre 98.....	6.455	1	326	Isidro Morales Ruiz.....	Soldado.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	2.232,70
3	Idem.....	1909	Noviembre 96 á Septiembre 98		3	327	Venancio Martín Concepción.....	Idem.....	Quinto Idem (Cuba).....	289,02
3	Idem.....	1909	Junio á Septiembre 98.....		4	328	Francisco Rojas Valdés.....	Idem.....	Idem.....	280,40
3	Idem.....	1909	Idem.....		5	329	Alejo Mena Torres.....	Idem.....	Idem.....	203,95
3	Idem.....	1909	Noviembre 96 á Septiembre 98		6	330	Felipe Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	206,65
3	Idem.....	1909	Junio 96 á Septiembre 98.....		7	331	José Mauricio Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	221,89
3	Idem.....	1909	Junio á Septiembre 98.....		8	332	Rafael Morales Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	281,35
3	Idem.....	1909	Agosto 97 á Septiembre 98.....		9	333	Pedro Morales Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	215,15
3	Idem.....	1909	Junio á Septiembre 98.....		10	334	Rafael Rodríguez Portal.....	Idem.....	Idem.....	330,45
3	Idem.....	1909	Abril á Septiembre 98.....		11	335	Manuel Barréto Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	208,60
3	Idem.....	1909	Idem.....		12	336	Longinos Hernández Cordobés.....	Cabo.....	Idem.....	263,19
3	Idem.....	1909	Idem.....		13	337	Brígido Gómez Rubio.....	Soldado.....	Idem.....	242,00
3	Idem.....	1909	Idem.....		14	338	Manuel Rubio Hernández.....	Idem.....	Idem.....	183,00
3	Idem.....	1909	Idem.....		15	339	Ramón Alvarez Vigil.....	Idem.....	Idem.....	262,65
3	Idem.....	1909	Idem.....		16	340	Toribio García Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	259,55
3	Idem.....	1909	Idem.....		17	341	Pedro Díaz Montero.....	Idem.....	Idem.....	324,20
3	Idem.....	1909	Idem.....		18	342	Julián Hernández Martín.....	Idem.....	Idem.....	211,10
3	Idem.....	1909	Idem.....		19	343	Cayetano Pérez Consuegra.....	Idem.....	Idem.....	213,20
3	Idem.....	1909	Idem.....		20	344	Miguel Va des Valdés.....	Idem.....	Idem.....	276,70
3	Idem.....	1909	Idem.....		21	345	Domingo Pérez Conde.....	Idem.....	Idem.....	260,40
3	Idem.....	1909	Idem.....		22	346	Aurelio Díaz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	217,10
3	Idem.....	1909	Idem.....		23	347	Angel García del Barro.....	Cabo.....	Idem.....	203,95
3	Idem.....	1909	Idem.....		24	348	Lorenzo Cordobés Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	248,20
3	Idem.....	1909	Idem.....		24	348	Ramón Fernández Alvarez.....	Cabo.....	Idem.....	211,15
7	Agosto.....	1909	Julio 97 á Noviembre 98.....	6.457	1	350	D. José Reposo Barrios.....	2.º Teniente...	Séptimo Idem (Cuba).....	1.971,80
22	Febrero.....	1910	Diciembre 96 á Julio 98.....		2	351	D. Pedro Aguirre Peñato.....	Idem.....	Idem.....	2.029,15
11	Julio.....	1901	Junio 95 á Agosto 98.....		3	352	Vicente González Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	367,05
11	Idem.....	1901	Marzo á Noviembre 93.....		4	353	Regino Hernández Calero.....	Guerrillero.....	Idem.....	491,70
11	Idem.....	1901	Octubre 97 á Noviembre 93.....		5	354	Romigio Ganés Mesa.....	Idem.....	Idem.....	389,55
11	Idem.....	1901	Abril á Noviembre 98.....		6	355	Juan Carrillo Poreda.....	Idem.....	Idem.....	414,05
11	Idem.....	1901	Mayo á Octubre 98.....		7	356	Gabriel Muñiz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	237,25
11	Idem.....	1901	Junio á Agosto 98.....		8	357	Rufino Mendoza Alonso.....	Idem.....	Idem.....	138,05
11	Idem.....	1901	Septiembre á Noviembre 98.....		9	358	Ramón Rodríguez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	144,90
11	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....		10	359	Aurelio Cabrera Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	164,10
11	Idem.....	1901	Febrero á Noviembre 98.....		11	360	Ignacio Corzo Corzo.....	Idem.....	Idem.....	275,39
11	Idem.....	1901	Marzo á Noviembre 93.....		12	361	Camilo Santos Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	215,45
11	Idem.....	1901	Enero 97 á Noviembre 93.....		13	362	Emilio González Ferro.....	Idem.....	Idem.....	321,15
22	Junio.....	1901	Julio 96 á Noviembre 93.....		14	363	Francisco Ramírez Vega.....	Idem.....	Idem.....	582,25
11	Julio.....	1901	Diciembre 97 á Julio 98.....		15	364	Eufonio Arango Jorría.....	Idem.....	Idem.....	276,65
11	Idem.....	1901	Febrero á Noviembre 93.....		16	365	Mariano Villa Lucardo.....	Idem.....	Idem.....	463,45
11	Idem.....	1901	Idem.....		17	366	Julio Hernández Calero.....	Idem.....	Idem.....	294,55
23	Marzo.....	1901	Octubre 95 á Noviembre 93.....	6.459	1	367	D. Manuel Llanás Urquiaga.....	1.º Teniente...	Octavo Idem (Cuba).....	801,10

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTES EN CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
30	Abril	1910	Julio á Septiembre 98	2	368	Rafael Díaz González	Sargento	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba)	288,55	
5	Agosto	1901	Julio 97 á Noviembre 98	3	369	Antonio Haro Pinar	Idem	Idem	1.071,00	
5	Abril	1910	Julio á Septiembre 98	4	370	Francisco Valentín Duque	Cabo	Idem	206,10	
29	Idem	1910	Enero 97 á Septiembre 98	5	371	Eugenio González Domínguez	Idem	Idem	436,05	
26	Idem	1910	Enero á Noviembre 98	6	372	Vicente Expósito Expósito	Idem	Idem	660,85	
26	Idem	1910	Agosto 96 á Noviembre 98	7	373	Manuel Uncat Menéndez	Idem	Idem	759,45	
30	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98	8	374	Celestino Flores, sin segundo apellido	Guerrillero	Idem	318,95	
30	Idem	1910	Noviembre 96 á Septiembre 98	9	375	Francisco González Román	Idem	Idem	349,90	
30	Idem	1910	Junio á Noviembre 98	10	376	Eulogio Abreu, sin segundo apellido	Idem	Idem	299,75	
30	Idem	1910	Agosto 97 á Septiembre 98	11	367	Flores Márquez Márquez	Idem	Idem	292,40	
29	Idem	1910	Enero 97 á Septiembre 98	12	378	Víctor González Domínguez	Idem	Idem	265,75	
30	Idem	1910	Diciembre 97 á Septiembre 98	13	379	Francisco Castro Núñez	Idem	Idem	256,10	
15	Julio	1901	Enero á Noviembre 98	14	380	Gabriel Deloso Páez	Sargento	Idem	991,55	
30	Abril	1910	Septiembre 96 á Noviembre 98	15	381	Bibiano Valle Chavarria	Guerrillero	Idem	452,60	
26	Idem	1910	Febrero á Noviembre 98	16	382	Miguel Alonso Suárez	Idem	Idem	54,05	
26	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98	17	383	Saveriano Oliva Rodríguez	Idem	Idem	344,95	
12	Junio	1909	Junio 97 á Septiembre 98	6.459	384	Juan Artiz Elejalde	Sargento	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, núm. 1 (Cuba)	449,00	
12	Idem	1909	Diciembre 96 á Septiembre 98	2	385	Francisco Cabal Cayarga	Idem	Idem	950,20	
12	Idem	1909	Idem	3	386	Simón Páez Linares	Voluntario	Idem	591,20	
12	Idem	1909	Idem	4	387	Baldomero Alvarez Mauro	Idem	Idem	458,00	
12	Idem	1909	Idem	5	388	José Rivalta Rivalta	Idem	Idem	492,50	
12	Idem	1909	Idem	6	389	Ramón Mergil Carrón	Idem	Idem	226,00	
12	Idem	1909	Idem	7	390	Joaquín Nacosta Sánchez	Idem	Idem	481,90	
12	Idem	1909	Diciembre 96 á Junio 98	8	391	Manuel Vázquez Macías	Idem	Idem	353,80	
12	Idem	1909	Diciembre 96 á Septiembre 98	9	392	José López Chao	Idem	Idem	401,60	
12	Idem	1909	Junio 97 á Septiembre 98	10	393	Francisco Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	310,95	
12	Idem	1909	Idem	11	394	Eloy Lasa Lasa	Idem	Idem	292,90	
12	Idem	1909	Junio 97 á Julio 98	12	395	José Manuel Compañón	Idem	Idem	256,55	
12	Idem	1909	Diciembre 96 á Septiembre 98	13	396	Pedro Amago Rodríguez	Idem	Idem	530,50	
12	Idem	1909	Idem	14	397	Lorenzo Díaz Naveira	Idem	Idem	92,20	
12	Idem	1909	Junio 97 á Septiembre 98	15	398	Francisco Avelanías Marinos	Idem	Idem	283,15	
30	Agosto	1901	Agosto 97 á Septiembre 98	6.460	399	Manuel González Alvarez	Sargento	Idem	504,20	
30	Idem	1898	Idem	2	400	José González Alvarez	Corneta	Idem	487,90	
30	Junio	1900	Enero á Noviembre 98	6.461	401	D. Manuel Díaz Menéndez	1.º Teniente	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba)	2.939,15	
26	Abril	1910	Marzo á Noviembre 97	2	402	Manuel Paláez Suárez	2.º idem	Idem	1.917,15	
26	Enero	1901	Marzo 97 á Octubre 98	4	403	José Antonio Fuero Díaz	Capitán	Idem	1.931,75	
28	Abril	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	5	404	José de la Rosa Ramos	Voluntario	Idem	277,00	
28	Idem	1910	Idem	6	405	Lorenzo Reyes Pérez	Cabo	Idem	472,20	
29	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98	7	406	Leonardo Mesa Hernández	Voluntario	Idem	250,75	
23	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	8	407	José C. Inglés Baños	Idem	Idem	374,99	
29	Idem	1910	Junio 96 á Noviembre 98	9	408	José Mesa Hernández	Idem	Idem	532,95	
28	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98	10	409	Marcial Santana Herrera	Idem	Idem	202,90	
28	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	11	410	Avelino Díaz Pérez	Idem	Idem	204,35	
30	Idem	1910	Septiembre 97 á Noviembre 98	12	411	Ángel Martínez Hernández	Idem	Idem	366,90	
28	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98	13	412	Juan Corroa Pitaugo	Idem	Idem	245,90	
30	Idem	1910	Septiembre 97 á Noviembre 98	14	413	Federico Hernández Rosa	Idem	Idem	893,35	
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	15	414	Anastasio Corrales, sin segundo apellido	Idem	Idem	366,69	
28	Idem	1910	Idem	16	415	Diego Montero Oliver	Idem	Idem	385,30	
5	Idem	1910	Idem	17	416	José Serdio García	Cabo	Idem	687,10	
28	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	18	417	Francisco Miranda Chirino	Voluntario	Idem	197,65	

28	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98	19	418	Guillermo Bernaza Jordá	Idem	Idem	241,00
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	20	419	Vicente Artolachipi Prosa	Cabo	Idem	584,10
28	Idem	1910	Julio á Noviembre 98	21	420	Eusebio Pérez, sin segundo apellido	Voluntario	Idem	135,55
28	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98	22	421	Santiago Otero Corrales	Idem	Idem	228,05
28	Idem	1910	Febrero 97 á Julio 98	23	422	Longino Corrales, sin segundo apellido	Idem	Idem	347,50
28	Idem	1910	Febrero 97 á Noviembre 98	24	423	Rafael Cala, idem	Idem	Idem	418,05
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	25	424	Tomás Prieto Corrales	Idem	Idem	412,70
28	Idem	1910	Idem	26	425	Juan Valdés, sin segundo apellido	Idem	Idem	363,20
5	Idem	1910	Diciembre 96 á Abril 98	27	426	Pedro Sorlio García	Idem	Idem	173,80
5	Agosto	1901	Abril á Noviembre 98	28	427	Longino Basús, sin segundo apellido	Idem	Idem	266,40
28	Abril	1910	Diciembre 96 á Julio 98	29	428	Ignacio Izquierdo Lluch	Idem	Idem	417,60
23	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98	30	429	Rosario Piñero Ramos	Idem	Idem	250,80
28	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98	31	430	Evaristo Paín, sin segundo apellido	Idem	Idem	211,80
28	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98	32	431	Juan Vivos Aulet	Idem	Idem	248,90
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	33	432	Pedro Villanueva Calvo	Sargento	Idem	1.452,25
28	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	34	433	Miguel Santisteban Roque	Voluntario	Idem	200,20
30	Idem	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98	35	434	Clemente Márquez Márquez	Idem	Idem	398,95
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	36	435	Fernán Corrales, sin segundo apellido	Idem	Idem	403,75
28	Idem	1901	Febrero 97 á Noviembre 98	37	436	Jacinto Piñero Ladosma	Idem	Idem	396,15
28	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98	38	437	Agustín Alvisu González	Idem	Idem	240,40
28	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98	40	438	Antonio Caló, sin segundo apellido	Idem	Idem	181,85
28	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	41	439	Hofiodoro Ramos Boza	Idem	Idem	217,20
28	Idem	1910	Idem	42	440	Clemente Chirino, sin segundo apellido	Idem	Idem	190,30
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	43	441	Francisco Reyes Pérez	Idem	Idem	454,80
28	Idem	1910	Idem	44	442	Federico Herrera Montero	Idem	Idem	438,65
30	Idem	1910	Diciembre 96 á Junio 98	45	443	Félix Armenteros Ríos	Idem	Idem	194,65
28	Idem	1910	Febrero 97 á Noviembre 98	46	444	José Peña Hernández	Idem	Idem	402,45
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	47	445	Francisco Molóndez Piatto	Idem	Idem	358,95
28	Idem	1910	Febrero 97 á Noviembre 98	48	446	Basilio Bamos Boza	Idem	Idem	392,55
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	49	447	Juan Coy Valdés	Sargento	Idem	325,50
28	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	50	448	Baldón Borrigo Suárez	Voluntario	Idem	179,40
28	Idem	1910	Febrero 97 á Noviembre 98	51	449	Andrés Pérez, sin segundo apellido	Idem	Idem	414,20
26	Idem	1910	Julio 96 á Diciembre 97	52	450	Manuel Menéndez Pérez	Cabo	Idem	321,70
2	Mayo	1910	Mayo á Noviembre 98	53	451	Apolonio Gómez Chaves	Idem	Idem	542,60
2	Abril	1910	Mayo á Agosto 98	54	452	Valeriano Hernández, sin segundo apellido	Voluntario	Idem	118,00
2	Junio	1910	Mayo á Noviembre 98	55	453	Timoteo Echazabal Carballo	Idem	Idem	233,85
20	Abril	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	56	454	Juan Díaz Alonso	Idem	Idem	462,95
2	Mayo	1910	Mayo á Julio 98	57	455	Bonifacio Acosta Rodríguez	Cabo	Idem	81,85
2	Idem	1910	Idem	58	456	Loreto Medina Acosta	Voluntario	Idem	60,40
2	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98	59	457	Juan Sarriá Ponte	Idem	Idem	256,05
2	Idem	1910	Idem	60	458	Inés Barrios Prieto	Idem	Idem	233,95
2	Idem	1910	Idem	61	459	Nestor Abreu Carballo	Idem	Idem	250,05
2	Idem	1910	Idem	62	460	Donato Moreira, sin segundo apellido	Idem	Idem	233,95
2	Idem	1910	Idem	63	461	Alejandro Sosa Morales	Idem	Idem	233,95
26	Abril	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	65	462	Benito Díaz Alonso	Idem	Idem	463,40
2	Mayo	1910	Agosto á Noviembre 98	66	463	Felipe Fábregas Morales	Idem	Idem	148,05
2	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98	67	464	Ramón Flores Romero	Idem	Idem	2 575
8	Abril	1910	Febrero 97 á Noviembre 98	68	465	Aniceto Pérez Pozo	Idem	Idem	648,75
8	Idem	1910	Diciembre 96 á Agosto 98	69	466	Manuel Martínez Fernández	Idem	Idem	536,90
8	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	70	467	Abelardo Rodríguez, sin segundo apellido	Idem	Idem	288,10
8	Idem	1910	Julio á Noviembre 98	71	468	Francisco Hernández Torrient	Idem	Idem	299,50
25	Agosto	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98	72	469	Félix Rodríguez López	Idem	Idem	726,15
17	Marzo	1910	Diciembre 96 á Agosto 97	73	470	Felipe Alonso Cordobés	Idem	Idem	189,20
25	Agosto	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98	74	471	Enrique Solís, sin segundo apellido	Idem	Idem	717,85
21	Abril	1910	Enero 97 á Noviembre 98	76	472	Francisco González González	Idem	Idem	800,25
25	Agosto	1904	Septiembre 97 á Noviembre 98	77	473	Carlos de la Rosa López	Idem	Idem	655,80
25	Idem	1904	Diciembre 97 á Noviembre 98	78	474	Julían González, sin segundo apellido	Idem	Idem	511,30

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
Ma.	Mes.	Año.								Pesetas.
25	Idem	1904	Julio 97 á Noviembre 98.	>	79	475	José María Pérez	Idem	Tercio de Voluntarios y Bomberos núm. 2 (Cuba)	599,30
25	Abril	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	80	476	Faustino Pérez, sin segundo apellido	Idem	Idem	716,70
25	Idem	1904	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	81	477	Florentino Luganes Reyes	Idem	Idem	611,35
22	Idem	1910	Idem	>	82	478	Loreto Cárdenas, sin segundo apellido	Idem	Idem	721,00
25	Agosto	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	83	479	Eustaquio Herrera, Idem	Cabo	Idem	517,55
25	Idem	1904	Idem	>	84	480	Liberato García, Idem	Voluntario	Idem	722,65
25	Idem	1904	Julio 97 á Octubre 98.	>	85	481	José López Rodríguez	Idem	Idem	605,55
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	86	482	Francisco Perdomo, sin segundo apellido	Idem	Idem	734,45
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Octubre 98	>	87	483	Francisco Jiménez, Idem	Idem	Idem	705,05
25	Idem	1904	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	88	484	José Corral Diego	Idem	Idem	474,30
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	89	485	José Oropesa, sin segundo apellido	Idem	Idem	729,15
25	Idem	1904	Idem	>	90	486	Benito Corral Diego	Idem	Idem	722,95
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Octubre 98	>	91	487	Pedro Sierra Rodríguez	Idem	Idem	736,30
25	Idem	1904	Agosto 97 á Noviembre 98.	>	92	488	Enrique Coigny, sin segundo apellido	Idem	Idem	563,65
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	93	489	Juan Villamil, Idem	Idem	Idem	731,65
25	Idem	1904	Idem	>	94	490	José Viso Rodríguez	Idem	Idem	713,85
25	Idem	1904	Septiembre 97 á Noviembre 98.	>	95	491	Jacinto Cárdenas, sin segundo apellido	Idem	Idem	533,65
28	Julio	1901	Junio á Noviembre 98.	>	96	492	Perfecto Sánchez, Idem	Idem	Idem	233,95
28	Idem	1901	Junio y Julio 98.	>	97	493	Etorvino González Fernández	Sargento	Idem	150,30
19	Idem	1901	Agosto á Noviembre 98.	>	98	494	Ramón Lugo, sin segundo apellido	Voluntario	Idem	195,65
3	Agosto	1901	Idem	>	99	495	Francisco Cruz, Idem	Idem	Idem	148,05
5	Idem	1901	Idem	>	100	496	Celedonio Cruz, Idem	Idem	Idem	170,15
25	Idem	1904	Enero 97 á Noviembre 98.	>	101	497	Francisco Sierra Rodríguez	Idem	Idem	692,50
25	Idem	1904	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	102	498	Luciano Martínez Martínez	Idem	Idem	656,75
22	Junio	1904	Febrero á Noviembre 98.	6.462	2	499	Carlos Rodríguez Morales	2.º Teniente	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba)	2.486,60
15	Julio	1904	Febrero 96 á Noviembre 98.	6.463	1	500	José Oliva Sánchez	Soldado	Batallón Movilizados Voluntarios de Matanzas (Cuba)	374,70
28	Abril	1910	Junio 97 á Noviembre 98.	6.464	1	501	Fermín Prieto Díaz	Voluntario	Batallón de Voluntarios Movilizados de Matanzas (Cuba)	162,75
28	Idem	1910	Febrero 97 á Noviembre 98.	>	2	502	Fabián Torriente Torriente	Idem	Idem	267,00
28	Idem	1910	Abril 96 á Noviembre 97.	>	3	503	Jacinto Cisneros Ramos	Idem	Idem	361,95
28	Idem	1910	Septiembre 96 á Noviembre 98.	>	4	504	Porfirio Guerra Padilla	Idem	Idem	362,30
11	Julio	1901	Julio 96 á Abril 98.	6.466	1	505	Mariano Serrano Piza	Cabo	Centro de Escuadrones Movilizados de Matanzas (Cuba)	59,30
11	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.	>	2	506	Antonio Medina López	Voluntario	Idem	266,05
11	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98.	>	3	507	Alejandro Mceñón Oquendo	Idem	Idem	249,05
11	Idem	1901	Julio 96 á Mayo 98.	>	4	508	Pedro José Espinosa	Idem	Idem	98,15
11	Idem	1901	Idem	>	5	509	Cayetano Oquendo Portales	Idem	Idem	53,10
10	Septiembre	1900	Febrero 97 á Noviembre 98.	>	6	510	José Font Tejedor	Idem	Idem	284,30
10	Idem	1900	Mayo 96 á Noviembre 98.	>	7	511	Antonio Castro Hernández	Idem	Idem	593,05
10	Idem	1900	Septiembre 96 á Octubre 98.	>	8	512	Gabino Zalueta, sin segundo apellido	Idem	Idem	268,20
10	Idem	1900	Septiembre 96 á Noviembre 98.	>	9	513	Aniceto González, Idem	Idem	Idem	354,90
21	Junio	1901	Mayo á Noviembre 98.	>	10	514	D. Antonio María Cobos	Capitán	Idem	3.847,50
12	Noviembre	1901	Julio 97 á Noviembre 98.	>	11	515	Juan Menéndez Cabrera	Voluntario	Idem	311,70
30	Diciembre	1901	Julio 96 á Noviembre 98.	>	12	516	Antonio Menéndez Cabrera	Idem	Idem	311,95
4	Mayo	1910	Marzo á Noviembre 98.	>	13	517	Arturo Armas Martínez	Idem	Idem	447,05
29	Abril	1910	Diciembre 96 á Diciembre 97.	6.467	1	518	Antonio Pimienta Martínez	Cabo	Centro de Caballería Movili-	

29	Idem	1910	Idem		2	519
29	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 97.	»	3	520
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Diciembre 97.	»	4	521
28	Idem	1910	Idem	»	5	522
28	Idem	1910	Idem	»	6	523
29	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	7	524
29	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 97.	»	8	525
29	Idem	1910	Diciembre 96 á Diciembre 97.	»	9	526
29	Idem	1910	Idem	»	10	527
29	Idem	1910	Diciembre 96 á Agosto 97.	»	11	528
29	Idem	1910	Diciembre 96 á Diciembre 97.	»	12	529
29	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 97.	»	13	530
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Agosto 97.	»	14	531
29	Idem	1910	Idem	»	15	532
29	Idem	1910	Diciembre 96 á Diciembre 97.	»	16	533
29	Idem	1910	Abril á Noviembre 97.	»	17	534
29	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 97.	»	18	535
28	Idem	1910	Abril 96 á Noviembre 98.	»	1	536
6.468						
28	Idem	1910	Octubre 96 á Noviembre 98.	»	2	537
28	Idem	1910	Abril 96 á Noviembre 98.	»	3	538
28	Idem	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.	»	4	539
28	Idem	1910	Mayo 96 á Noviembre 98.	»	5	540
28	Idem	1910	Junio á Noviembre 98.	»	6	541
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	7	542
28	Idem	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.	»	8	543
28	Idem	1910	Noviembre 96 á Noviembre 98.	»	9	544
28	Idem	1910	Abril 96 á Noviembre 98.	»	10	545
28	Idem	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.	»	11	546
28	Idem	1910	Octubre 96 á Noviembre 98.	»	12	547
28	Idem	1910	Septiembre 96 á Noviembre 98.	»	13	548
28	Idem	1910	Idem	»	14	549
28	Idem	1910	Idem	»	15	550
28	Idem	1910	Idem	»	16	551
28	Idem	1910	Noviembre 96 á Noviembre 98.	»	17	552
28	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98.	»	18	553
28	Idem	1910	Septiembre 96 á Noviembre 98.	»	19	554
28	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	20	555
28	Idem	1910	Abril 96 á Noviembre 98.	»	21	556
28	Idem	1910	Octubre 96 á Noviembre 98.	»	22	557
28	Idem	1910	Abril 96 á Noviembre 98.	»	23	558
28	Idem	1910	Mayo 96 á Noviembre 98.	»	24	559
28	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98.	»	25	560
28	Idem	1910	Junio á Noviembre 98.	»	26	561
28	Idem	1910	Noviembre 96 á Noviembre 98.	»	27	562
28	Idem	1910	Septiembre 96 á Noviembre 98.	»	28	563
28	Idem	1910	Mayo 96 á Noviembre 98.	»	29	564
28	Idem	1910	Idem	»	30	565
28	Idem	1910	Mayo 97 á Noviembre 98.	»	31	566
28	Idem	1910	Agosto 96 á Noviembre 98.	»	32	567
28	Idem	1910	Septiembre 96 á Noviembre 98.	»	33	568
28	Idem	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.	»	34	569
28	Idem	1910	Octubre 96 á Noviembre 98.	»	35	570
28	Idem	1910	Idem	»	36	571
28	Idem	1910	Idem	»	37	572
28	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98.	»	38	573
28	Idem	1910	Junio 96 á Noviembre 98.	»	39	574
28	Idem	1910	Mayo 96 á Noviembre 98.	»	40	575
28	Idem	1910	Mayo 97 á Noviembre 98.	»	41	576
28	Idem	1910	Noviembre 96 á Noviembre 98.	»	42	577
28	Idem	1910	Abril 96 á Noviembre 98.	»	43	578

Salvador Laza Malagón.	Idem	252,45	
Tomás Sorra Gómez.	Idem	252,45	
Ramón Roca Noguero.	Idem	235,30	
Jesús Fernández, sin segundo apellido.	Idem	252,45	
Justo Gómez, Idem.	Voluntario	Idem	252,45
José Montano Peña	Idem	Idem	252,45
Venancio López Peña	Idem	Idem	246,90
Juan Montes, sin segundo apellido.	Idem	Idem	227,45
Baldomero Laza Malagón.	Idem	Idem	252,45
Genaro García Izquierdo.	Idem	Idem	252,45
Andrés Isernt Lluch.	Idem	Idem	174,65
José Ramos, sin segundo apellido.	Idem	Idem	252,45
Manuel Izquierdo Isernt.	Idem	Idem	227,45
Rafael García Izquierdo.	Idem	Idem	174,65
Miguel Ramos, sin segundo apellido.	Idem	Idem	174,65
Jesús Ramos, sin segundo apellido.	Idem	Idem	252,45
Manuel Moreno Castillo.	Idem	Idem	227,45
Carlos Bazo González.	Soldado	Idem	193,80
Marcelino Aldama Aldama.	Idem	Batallón de Voluntarios Movilizados de la Habana (Cuba)	494,75
Jacobo Biciado Cartaya.	Idem	Idem	412,30
Trinidad Oviedo Incógnito.	Idem	Idem	426,40
Leocadio Pérez Suárez.	Idem	Idem	499,10
Tranquilino Rodríguez Incógnito.	Idem	Idem	475,85
Timoteo Roldán Incógnito.	Idem	Idem	393,20
Hermonogildo García Herrero.	Idem	Idem	388,30
Cayetano Govín Govín.	Idem	Idem	457,25
Alfredo Almagro Incógnito.	Idem	Idem	238,80
Flores García Hernández.	Idem	Idem	397,00
Felipe Aldama Aldama.	Idem	Idem	554,90
Lorenzo Martínez Incógnito.	Idem	Idem	431,10
Vicente Rangel Perdomo.	Idem	Idem	404,50
Higinio Valdivia Manero.	Idem	Idem	478,75
Pascual Díaz Pérez.	Idem	Idem	538,80
Hipólito Azola Incógnito.	Idem	Idem	551,05
Alfredo Abreu Incógnito.	Idem	Idem	543,15
Andrés Alpizar Montes.	Idem	Idem	398,00
José León González.	Idem	Idem	419,70
Porfirio Hernández Hernández.	Idem	Idem	365,90
Lorenzo Campos Criollo.	Idem	Idem	280,65
Claudio Brudea Incógnito.	Idem	Idem	459,40
Pedro Torriente Incógnito.	Idem	Idem	453,65
Crispín Fernández Fernández.	Idem	Idem	370,60
Pablo Rango Estenor.	Idem	Idem	397,35
José Bermúdez Guzmán.	Idem	Idem	109,10
Anacleto Freire Díaz.	Idem	Idem	504,25
Antonio Vega Rodríguez.	Idem	Idem	337,25
Manuel González González.	Idem	Idem	398,05
Julián Montes de Oca Montes de Oca.	Idem	Idem	515,15
José Valdés Incógnito.	Idem	Idem	450,15
José Santiago Rojas.	Idem	Idem	438,40
Martín García Fino.	Idem	Idem	229,65
Leopoldo Aldama Aldama.	Idem	Idem	449,50
Pedro José Estenor.	Idem	Idem	492,15
Valentín Aldama Aldama.	Idem	Idem	171,00
Isidro Martínez González.	Idem	Idem	484,85
Urbano Hernández Incógnito.	Idem	Idem	419,10
José Gener Incógnito.	Idem	Idem	317,45
Antolín Herrero Lamboy.	Idem	Idem	343,85
José Martínez Herrera.	Idem	Idem	306,10
Aniceto González Hernández.	Idem	Idem	434,35
			359,45

Gaceta de Madrid. Tom. 284 22 Agosto 1910 Anexo núm. 2. Pág. 197

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
28	Idem	1910	Septiembre 96 á Noviembre 98	>	44	579	Nazario Orozco Incógnito.....	Soldado.....	Batallón de Voluntarios Movilizados de la Habana (Cuba).....	339,90
28	Idem	1910	Septiembre 97 á Noviembre 98	>	45	580	Benito Ruiz Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	415,50
28	Idem	1910	Agosto 97 á Noviembre 98...	>	46	581	Agapito Quavedo Cillabert.....	Idem.....	Idem.....	379,10
28	Idem	1910	Septiembre 96 á Noviembre 98	>	47	582	Victoriano Rivero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	596,30
28	Idem	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98	>	48	583	Luis Rodríguez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	431,70
28	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	>	49	584	Martín Díaz Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	414,65
28	Idem	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.....	>	50	585	Andrés Hernández Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	380,30
28	Idem	1910	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	51	586	Eloy Aldama Aldama.....	Idem.....	Idem.....	434,05
28	Idem	1910	Enero á Noviembre 98.....	>	52	587	Alberto Sosa Berzoni.....	Idem.....	Idem.....	345,75
28	Idem	1910	Junio 96 á Noviembre 98.....	>	53	588	Pedro Valdés Román.....	Idem.....	Idem.....	512,40
28	Idem	1910	Idem.....	>	54	589	Manuel Mederos Almelo.....	Idem.....	Idem.....	228,35
28	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98.....	>	55	590	Angel Pérez García.....	Idem.....	Idem.....	401,60
5	Agosto	1901	Abril 96 á Septiembre 98.....	6.469	1	591	Juan Rabada Perfil.....	Voluntario.....	Batallón de Voluntarios Movilizados de Pando (Cuba). Regimiento de Caballería de Camajuani (Cuba).....	492,50
4	Mayo	1901	Julio 95 á Octubre 98.....	6.470	2	592	Florencio Megía Mato.....	Idem.....	Idem.....	617,70
1	Septiembre	1909	Junio 95 á Agosto 98.....	6.471	1	593	Miguel Hernández Expósito.....	Cabo.....	Idem.....	1.286,00
1	Idem	1909	Idem.....	>	2	594	Francisco Crisóstomo Rivero.....	Guerrillero.....	Idem.....	1.002,50
1	Idem	1909	Octubre 95 á Agosto 98.....	>	3	595	Juan Blanco Hernández.....	Idem.....	Idem.....	1.498,60
1	Idem	1909	Agosto 95 á Agosto 98.....	>	4	596	Félix Gómez Rojas.....	Idem.....	Idem.....	891,70
1	Idem	1909	Mayo á Agosto 98.....	>	5	597	Luis Cuesta Tejada.....	Idem.....	Idem.....	282,05
1	Idem	1909	Enero 97 á Agosto 98.....	>	6	598	José Escalante Expósito.....	Idem.....	Idem.....	848,90
1	Idem	1909	Idem.....	>	7	599	Francisco Seona Aguirre.....	Idem.....	Idem.....	900,65
1	Idem	1909	Idem.....	>	8	600	Alberto Correa Guerra.....	Idem.....	Idem.....	920,50
1	Idem	1909	Idem.....	>	9	601	Antonio Villegas Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	822,65
1	Idem	1909	Diciembre 96 á Agosto 98.....	>	10	602	Emilio García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	915,00
1	Idem	1909	Noviembre 96 á Agosto 98.....	>	11	603	Alberto Estalde Grillo.....	Idem.....	Idem.....	620,40
1	Idem	1909	Octubre 97 á Agosto 98.....	>	12	604	Manuel Mardurán Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	483,65
1	Idem	1909	Enero á Agosto 98.....	>	13	605	Librado Suárez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	859,10
1	Idem	1909	Noviembre 96 á Agosto 98.....	>	14	606	Gumersindo Guerra Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	609,45
1	Idem	1909	Enero á Agosto 98.....	>	15	607	Rafael Espinosa Domingo.....	Idem.....	Idem.....	928,70
1	Idem	1909	Octubre 96 á Agosto 98.....	>	16	608	Andrés Ramírez Trigueros.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
1	Idem	1909	Agosto 97 á Agosto 98.....	>	17	609	Félix Román Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	678,15
2	Enero	1910	Marzo á Julio 98.....	>	18	610	Faustino Ferrer, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	286,45
10	Julio	1901	Abril 96 á Agosto 98.....	>	19	611	Gil Borrero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	956,90
2	Octubre	1902	Enero 97 á Agosto 98.....	>	20	612	Miguel Ferreiro González.....	Cabo.....	Idem.....	1.571,90
8	Abril	1901	Octubre 97 á Agosto 98.....	>	21	613	José Cruz Baza.....	Guerrillero.....	Idem.....	507,45
8	Idem	1901	Agosto 95 á Agosto 98.....	>	22	614	José Trinidad Nápoles.....	Idem.....	Idem.....	1.100,10
16	Diciembre	1901	Abril 97 á Agosto 98.....	>	23	615	Agripino Mendoza, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	873,45
8	Abril	1901	Julio 95 á Agosto 98.....	>	24	616	Andrés Reyes Osorio.....	Idem.....	Idem.....	1.066,60
8	Idem	1901	Diciembre 96 á Agosto 98.....	>	25	617	Simón Dine Expósito.....	Idem.....	Idem.....	626,95
30	Septiembre	1901	Junio 97 á Agosto 98.....	>	26	618	Hercullano Imagal, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	304,35
14	Mayo	1910	Mayo 97 á Agosto 98.....	>	27	619	Gabino Foubellida Báñez.....	Idem.....	Idem.....	371,15

CONCEPTO O

27	Julio	1895	1888 á 1908.....	5.690	1	620	D. Fernando Bibiano López.....	Comandante..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64, afecta	
----	-------	------	------------------	-------	---	-----	--------------------------------	--------------	---	--

		Junio 83 á Diciembre 88.....	5.755	1	621	D. Nicanor Serrano y Santa María..	Capitán.....	al de Valencia, núm. 23 (Cuba).....	1.500,00
								Batallón Cazadores de Villalera (Cuba).....	1.859,00
								TOTAL.....	235.311,75

GRUPO 2.º — CLASE 2.ª

15	Marzo.....	1904	Septiembre y Octubre 98.....	3.495	2	1	D. Antonio Huereano y Alvarez....	2.º T. de Cab.ª	Inspección general de las Comisiones Liquidadoras del Ejército. Expectantes á embarque (Cuba).....	423,50
								TOTAL.....	423,50	

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

31	Junio.....	1904	Noviembre 96 á Diciembre 98.	195	3	1	Cayetano Bustamante Pérez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del primer Regimiento de Filipinas.....	137,25
								TOTAL.....	137,25	

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

1	Agosto.....	1900	Septiembre á Diciembre 97...	1.669	1	1	D. Joaquín Pozuelos.....		Dirección general de la Deuda	605,20
7	Idem.....	1900	Idem.....	1.670	1	2	> Antonio Sánchez.....		Idem.....	362,88
7	Idem.....	1900	Noviembre y Diciembre 97....	1.671	1	3	> José Raga.....		Idem.....	252,23
7	Idem.....	1900	Diciembre 97.....	1.672	1	4	> Francisco Cabarrocas.....		Idem.....	207,59
20	Septiembre.	1900	Septiembre á Diciembre 97....	1.673	1	5	> Federico de León Sánchez.....		Idem.....	2.225,00
30	Diciembre.	1903	Agosto á Diciembre 97.....	1.674	1	6	> Domingo Domínguez Rodríguez..		Idem.....	756,50

CONCEPTO B

HABERES PASIVOS

22	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97 y Abril á Diciembre 98.....	1.668	1	7	D.ª Carmen Villada Ayala, y D.ª Angolina y D. Gabriel Villada y Torres, herederos de D.ª Luisa Villada Ayala.....		Dirección general de la Deuda	2.147,56
----	------------	------	---	-------	---	---	---	--	-------------------------------	----------

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas.	
Día.	Mes.	Año.									
CONCEPTO C											
FIANZAS											
24	Agosto	1900	1896.....	1.405	1	8	D. Basilio Combrano Vy-Bundán.....		Dirección general de la Deuda	25.929,95	
26	Septiembre	1900	1892 á 1892.....	1.531	1	9	D.ª Emilia Pérez Mooney, viuda y heredera de D. Antonio Funes Moréjon.....		Idem.....	14.496,75	
3	Idem	1900	1897 y 98.....	1.666	1	10	Herederos de D. Luis Medina Meynadior.....		Idem.....	1.389,49	
28	Febrero	1902	1895.....	1.667	1	11	Herederos de D. José Beamurd Massa.....		Idem.....	5.814,10	
DEPÓSITOS											
15	Noviembre	1899	1897.....	1.665	1	12	Herederos de D. José Orellana y Hermosín.....		Dirección general de la Deuda	10.483,34	
										TOTAL.....	64.670,59
GRUPO 2.º - CLASE 1.ª											
INDEMNIZACIONES											
29	Septiembre	1900	Octubre y Noviembre 97.....	1.675	1	1	D. Federico de León Sánchez.....		Dirección general de la Deuda	74,10	
										TOTAL.....	74,10

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	235.311,75
Idem de id. del id. de id., grupo segundo clase segunda.....	423,50
Idem de id. del id. de Marina, grupo primero.....	137,25
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	64.670,59
Idem de id. de la id. de la id., grupo segundo, clase primera.....	74,10
TOTAL GENERAL.....	300.617,19

Madrid, 10 de Agosto de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

ARACENA

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 4. del actual y del sitio llamado Jabata, término de Cala, hurtaron á Florancio Arteaga Gómez, vecino de Corte-Conceptión, el jumento y efectos que á continuación se reseñan.

Por tanto, excito al celo de todas las Autoridades, civiles y militares, y agentes de Policía judicial de la Nación, para que procedan á la busca y captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no acrediten su procedencia, poniéndolas, en su caso, en esta Cárcel, á mi disposición.

Señas del jumento y efectos.

Un jumento entero, cerrado, mediano, pelo rucio, rezado del arado en la paletilla derecha, en la cincha tiene una señal sin pelo y está herrado de las manos.

Unas alforjas gerga oscura muy usadas y manchadas.

Un poco de pan, café y azúcar, una botella con un poco de aguardiente y un chaleco muy usado.

Dado en Aracena á 12 de Agosto de 1910.—Francisco G. Massieu.—Antonio Pardo y Corchero. JO—8001

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que del sitio del Valle, término de Cala, fueron hurtados los semovientes que á continuación se expresan, en la noche del 29 de Junio último, pertenecientes á Severo Matutano Ibáñez y Francisco Coria Rodríguez.

Por tanto, excito al celo de todas las Autoridades, civiles, militares, y agentes de Policía judicial de la Nación, para que procedan á la busca y captura de dichos semovientes y personas que los conduzcan, poniéndolos, de no acreditar su procedencia, en la Cárcel de este partido, á mi disposición.

Señas.

Una burra pelo castaño claro, mediana, preñada, en días de parir; y

Un burranco ruoio claro, con raya negra por el espinazo y paletilla.

Dado en Aracena á 13 de Agosto de 1910.—Francisco G. Massieu.—Antonio Pardo y Corchero. JO—8002

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 5 al 6 de Julio último, de huerta sitio de la Cañada, término de Jabugo, desaparecieron las caballerías que á continuación se expresan, pertenecientes á D. Manuel García Morón y D. Rafael García Camacho.

Por tanto, excito al celo de todas las Autoridades civiles, militares y agentes de Policía judicial de la Nación, para que procedan á la busca de dichos semovientes y captura de las personas que los conduzcan, sin acreditar su procedencia, poniéndolas, en su caso, en esta Cárcel, á mi disposición.

Señas de las caballerías.

Una mula de unos quince años, pelo castaño obscuro, alzada regular, con el pelo blanco en, toda la parte del cuello

donde se le sienta la collar, muy gorda, herrada de las cuatro patas; y

Una burra de cuatro ó cinco años, pelo rucio claro y por la cabeza casi blanco, alzada mediana, herrada de las manos y en el anca izquierda un hiorro.

Dado en Aracena á 14 de Agosto de 1910.—Francisco G. Massieu.—Antonio Pardo y Corchero. JO—8003

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca de una burra rucia, de cuatro años, alzada un metro 16 centímetros, rayada y herrada en la cadera izquierda con el de la Compañía el Fénix Agrícola, propia de Rafael Crispín Mata, vecino de La Carlota, hurtada la noche del día 10 del corriente mes, del real de la feria de esta ciudad, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditase en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 16 de Agosto de 1910.—Gregorio Fernández.—El Actuario. Antonio López del Moral. JO—8040

MANRESA

D. Juan Antonio Monserrat y Garín, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto con providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ordinario, que la razón Sol, Raurich y Compañía, sigue contra D. Ramón Galveras y Bernadas, se emplaza á dicho demandado D. Ramón Galveras y Bernadas, para que dentro del término improrrogable de nueve días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en los autos á contestar la demanda, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Manresa, 18 de Agosto de 1910.—Juan Antonio Monserrat.—Por mandado de su Señoría, José Villa. JO—281

TORDESILLAS

D. Gabriel Gayón y Duomarco, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se croan con derecho á los bienes dejados por D. Norberto Barés Escudero, procedentes de su primera esposa Francisca Camarón Santiago, natural y vecina que fué de esta población, para que dentro del término de dos meses, á contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado en forma legal, alegando sus pretensiones con la presentación de los documentos fehacientes en que apoyen sus legítimos derechos á tales bienes.

Para que pueda formarse concepto del objeto de la institución y de las personas llamadas á participar de aludidos bienes, se hace constar: que la testadora Francisca Camarón Santiago, en su testamento, otorgado en esta población ante el Notario que fué de la misma, D. Santos Fernández Alonso, en 8 de Noviembre de 1893, instituyó por su único y universal heredero de todos sus bienes, derechos,

acciones y futuras sucesiones sin limitación alguna, á su referido esposo el don Norberto Barés Escudero, de cuyo matrimonio no hubo sucesión, por lo que no dejó ascendientes ni descendientes legítimos, declarando en una de sus cláusulas que al fallecimiento de su marido, si no hubiere dispuesto de los bienes que lo dejaba, quiso y fué su voluntad de la testadora, que los que dejase aquél procedentes de la misma, los llevaran y heredasen los parientes de la Francisca Camarón Santiago que fueran llamados por la ley al sucederla al tiempo de su fallecimiento.

Todo lo cual tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de expediente judicial sobre adjudicación de bienes, á que están llamadas varias personas, sin designación de nombre, seguidos, en concepto de pobre, á instancia del Procurador Cruz Garrido, en nombre y representación de su cliente D. Pedro Camarón Santiago, de esta naturaleza y vecindad, hermano legítimo de la casante Francisca Camarón Santiago, y defendido por el Letrado D. Francisco Coello Triviño, por entender lo corresponden los dejados al fallecimiento del D. Norberto Barés Escudero procedentes de su difunta esposa Francisca Camarón Santiago.

Dado en Tordesillas á 16 de Agosto de 1910.—Gabriel Gayón.—P. S. M., el Escribano, José Armesto. JO—282

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de 8 y 16 de los corrientes mes y año, dictada en el ramo separado de pruebas formado con las propuestas por el Procurador D. Gregorio Enciso, en nombre de María Gasca Alijalde, dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Anunciación Angulo Ruiz, sobre modificación del proyecto de inventario y partición de bienes de la herencia de D. Luciano Angulo Ayala, ha acordado se cite al litigante en dicho juicio D. José María Angulo Ruiz, para que á las once del día 27 de los corrientes mes y año, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, de esta ciudad, á fin de que bajo juramento indecisorio abuelva las posiciones que en pliego cerrado le ha formulado la representación de dicha María Gasca, que se defiende en concepto de pobre, bajo apercibimiento de que si no comparece lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho,

Zaragoza á 17 de Agosto de 1910.—El Escribano. P. H., Fausto Arnal. JO—283

Jurisdicción de Marítima.

MUROS

D. Fernando Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina de Muros y Juez Instructor de la sumaria por naufragio y pérdida del vapor español *Larache*,

Hago saber: Que en dicha sumaria y por providencia de esta fecha, he acordado dar Audiencia instructiva á los herederos de los individuos que á continuación se relacionan, supuestos ahogados y desaparecidos en el naufragio del vapor *Larache*.

NOMBRES	NACIONALIDAD	PUNTO DE PROCEDENCIA	PUNTO DE DESTINO	DESTINO Á BORDO AL OCURRIR EL NAUFRAGIO
Antonio Soba Helguero	España	Buenos Aires	Bilbao	Pasajero
Antonio Mariño	Idem	Montevideo	Coruña	Idem
Benito Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem
Beatriz Soba Placente	Idem	Buenos Aires	Bilbao	Idem
Crisanto Bustelo	Idem	Idem	Coruña	Idem
Carmen Fraguero, y otro	Idem	Montevideo	Idem	Idem
Donato Pozas	Idem	Buenos Aires	Bilbao	Idem
Emilia Pozas	Idem	Idem	Coruña	Idem
Ezequiel Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem
Eutimio Affaro	Idem	Idem	Bilbao	Idem
Eduardo Angulo, y familia	Idem	Montevideo	Idem	Idem
Francisco Alvarez	Idem	Buenos Aires	Coruña	Idem
Felisa Soberbiola, y familia	Idem	Idem	Bilbao	Idem
Gastón Fariña	Idem	Montevideo	Coruña	Idem
Gabriel Navarro	Idem	Buenos Aires	Bilbao	Idem
Jenaro Adón	Idem	Idem	Coruña	Idem
José Secundino	Idem	Cádiz	Idem	Idem
José López	Idem	Buenos Aires	Idem	Idem
Jesús Gil	Idem	Idem	Idem	Idem
José Posas	Idem	Montevideo	Idem	Idem
Juan Ballesteros	Idem	Idem	Idem	Idem
José Aranguren, y señora	Idem	Buenos Aires	Bilbao	Idem
Justo Gómez, y señora	Idem	Idem	Idem	Idem
Juan Hernández	Idem	Idem	Idem	Idem
Joaquín Castro, y familia	Idem	Cádiz	Coruña	Idem
Manuel Menéndez, y señora	Idem	Buenos Aires	Idem	Idem
Manuel Saz	Idem	Idem	Idem	Idem
Manuel Blanco	Idem	Idem	Idem	Idem
María González	Idem	Idem	Idem	Idem
Marcelina del Campo	Idem	Idem	Idem	Idem
Manuel Gómez, y familia	Idem	Montevideo	Idem	Idem
Manuel Paredes	Idem	Idem	Idem	Idem
Modesto Souto	Idem	Idem	Idem	Idem
Manuela Castro	Idem	Idem	Idem	Idem
Manuela Cronjo	Idem	Idem	Idem	Idem
Modesto Posadas	Idem	Idem	Idem	Idem
Oscar Soba Placente	Idem	Buenos Aires	Bilbao	Idem
Petra Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem
Ricardo Freigo	Idem	Idem	Coruña	Idem
Ramón Varela	Idem	Idem	Idem	Idem
Rafael Sa Frida	Idem	Montevideo	Idem	Idem
Sixto Salinche	Idem	Buenos Aires	Idem	Idem
Sava Murias	Idem	Montevideo	Idem	Idem
Santiago Arriete	Idem	Buenos Aires	Bilbao	Idem
Simón Roda	Idem	Idem	Idem	Idem
Teresa Fraguero	Idem	Montevideo	Coruña	Idem
Teresa Soba Placente	Idem	Buenos Aires	Bilbao	Idem
Simón Egula Saracho	Idem	Montevideo	Idem	Idem
José Suárez Villar	Idem	Buenos Aires	Coruña	Idem
José Migica	Idem	Idem	Bilbao	Idem
José Rizo, y otro	Idem	Idem	Coruña	Idem
Manuel Santos Tasende	Idem	Montevideo	Idem	Idem
Manuel Orela Velo	Idem	Idem	Idem	Idem
Ismael Ramos Rovilla	Idem	Buenos Aires	Bilbao	Idem
D. Juan Irabagarey	Idem	Idem	Idem	Capitán
D. Rafael Marques	Idem	Idem	Idem	Primer Oficial
D. Antonio Fernández	Idem	Idem	Idem	Médico
D. Domingo Montañor	Idem	Idem	Idem	Capellán
D. Guillermo Thomas	Idem	Idem	Idem	Maquinista
D. Vicente Garza	Idem	Idem	Idem	Idem
D. Francisco Hierly	Idem	Idem	Idem	Mayordomo
Juan Baca Souto	Idem	Idem	Idem	Fogonero
Francisco Ferrado	Idem	Idem	Idem	Palero
Fernando González	Idem	Idem	Idem	Camarero
Juan Palas	Idem	Idem	Idem	Idem
Avelino Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem
Baltasar Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem
Carlos García	Idem	Idem	Idem	Idem
Hilario Pérez	Idem	Idem	Idem	Cocinero
Juan Baroa	Idem	Idem	Idem	Idem
Souquin Díaz	Idem	Idem	Idem	Desponsado
Enilio Quintana	Idem	Idem	Idem	Carnicero
Juan Ruiz	Idem	Idem	Idem	Pañolero
Salvador Gómez	Idem	Idem	Idem	Mozo
Antonio Guillén	Idem	Idem	Idem	Marinero
Antonio Mura	Idem	Idem	Idem	Idem
Juan Jiménez	Idem	Idem	Idem	Idem
José Farfán	Idem	Idem	Idem	Idem
José Sampetro	Idem	Idem	Idem	Idem

Y para que pueda tener efecto lo acordado, se concede el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para deducir ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Muros, lo que tengan por conveniente con motivo del referido naufragio y ahogamiento de las personas expresadas.

Muros, 12 de Agosto de 1910.—Fernando Bruquetas. JM—5437

D. Fernando Bruquetas y Fernández, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Muros y Juez Instructor de la sumaria por naufragio y pérdida del vapor español *Luracha*.

Hago saber: Que en dicha sumaria y por providencia de esta fecha, he acordado dar audiencia instructiva á los individuos que á continuación se expresan, supervivientes del naufragio del vapor *Luracha* y que no han sido oídos.

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.360 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra R. D. Cortina, por lesiones se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Ramón Falchina y D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado R. D. Cortina, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á R. D. Cortina á la pena de cinco días de arresto menor, reprobación, pago de las costas del juicio por mitad, y absolvemos libremente á Claudio Carras Miguel, declarando de oficio su parte de costas, por no resultar cargo alguno contra él; entendiéndose que dicho arresto menor lo sufrirá en su domicilio el primero, según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 de Enero de 1907; y notifiquese este fallo por medio de edictos, los cuales se insertarán en la GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Ramón Falchina.—Gonzalo Martínez.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á R. D. Cortina á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 12 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º: Guardia. JO—7989

NOMBRES	NATURALEZA	PROVINCIA
Vicente Torrejón Reinoso.....	Alcalá de los Gazules. . .	Cádiz.
José Fernández Gómez.....	Cádiz.	Idem.
Diego Castro Ural.....	Coreoda.	Coruña.
Alfredo Espinosa Aragundo.....	Puerto de Santa María... .	Cádiz.
Julián Garma Pérez.....	Castro Urdiales.	Santander.
Diego Salguero Morales.....	Cádiz.	Cádiz.
Ramón Devesa Allo.....	Camarillas.	Coruña.
Rogelio Juncal Lorenzo.....	Pontevedra.	Pontevedra.
Agustín Castro Lumbrera.....	San Fernando.	Cádiz.
José Lagaz de Vega.....	Puerto Real.	Idem.
Jesús Martínez Torres.....	Corme.	Coruña.
Manuel Barbeito Torres.....	Vilaboa.	Idem.
Manuel Sánchez Mateo.....	Brion.	Cádiz.
Fernando Castañera Acuña.....	Cádiz.	Idem.
Poseual Blanco Díaz.....	Coruña.	Coruña.
José Blanco Prieto.....	Espasantes.	Idem.
Francisco Mata Morales.....	Cádiz.	Cádiz.
Sebastián Fernández Suares.....	Coruña.	Coruña.
José García Sánchez.....	Cádiz.	Cádiz.
Teodoro de la Torre Puertes.....	Beguellina.	León.
María Placenta de Soba.....	Buenos Aires.	Buenos Aires.
María Mercedes Soba Placenta.....	Idem.	Idem.
Antonio Varela Gontade.....	Puentececo.	Coruña.
José Piñeiro Caamaño.....	Piñó.	Idem.
Perfecto González Inada.....	Corcubión.	Idem.
Ramona Cabezas Muzozas.....	Carballo.	Idem.
Sebastián Zariot Gómez.....	Chiclana.	Cádiz.
Rafael Otero Ferrer.....	Ferrol.	Coruña.
José Quesada Castro.....	Cádiz.	Cádiz.
Domingo Carballido Portela.....	Fonsagrada.	Lugo.
Antonio Mateo Sanz.....	Cádiz.	Cádiz.
Rafael Pedreño Capitán.....	Idem.	Idem.
Antonio Torres Costa.....	Ibiza.	Baleares.]
Florencio Eguren Pascual.....	Alfaro.	Logroño.
Pedro Hernández Ibañez.....	Nieva de Cameros.....	Idem.
Norberto Urquiaga Bilbao.....	Morga.	Vizcaya.

Y para que pueda tener efecto lo acordado, se concede el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para deducir ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Muros, lo que tengan por conveniente con motivo del referido naufragio.

Muros, 12 de Agosto de 1910.—Fernando Bruquetas. JM—5438

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.353 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Mariano y Jorge Ledesma Fuentes, por lesiones y maltrato, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, don Ramón Falchina y D. Gonzalo Martínez, habiendo visto las presentes diligencias

de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciados Mariano y Jorge Ledesma Fuentes cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Ledesma Fuentes, á la pena de cinco días de arresto menor, y al Jorge Ledesma Fuentes, á la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio á ambos por mitad; y absolvemos libremente á Joaquín Cobian Menéndez, declarando de oficio su parte de costas por no resultar cargo alguno contra él.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Ramón Falchina.—Gonzalo Martínez.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Mariano y Jorge Ledesma Fuentes, á virtud de ignorarse sus actuales domicilios ó paraderos, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 12 de Agosto de 1910. El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º: Guardia. JO—7990

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.329 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Vicente García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Ramón Falchina y D. Gonzalo Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Vicente García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente García á la pena de cinco días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio; entendiéndose que dicho arresto lo sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 de Enero de 1907, para lo cual se expedirá el oportuno mandamiento á los Alguaciles de este Juzgado; y notifiquese este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de

la Guardia.—Ramón Falchina.—Gonzalo Martínez.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente García á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiende el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 12 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea. = V.º B.º: Guardia.

JO—7991

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 371, seguido en este Juzgado contra Valentín Kushell por amonazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Tomás Serrano y D. Jacobo González, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Valentín Kushell Gasolo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Valentín Kushell Gasolo á la pena de cincuenta pesetas y las costas de este juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Jacobo González Arnao.—T. Serrano Galvache.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Valentín Kushell expido la presente en Madrid á 16 de Agosto de 1910.—José Félix Huerta.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—8078

En el expediente de juicio verbal de faltas número 218, seguido en este Juzgado contra Teófila López Huerta, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Antonio Fernández y D. Antonio Maroto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Teófila López Huerta de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Teófila López Huerta á la pena de cinco pesetas de multa y reprensión, y las costas de este juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Antonio Maroto.—Antonio F. de Gamboa.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Teófila López Huerta, expido la presente en Madrid á 16 de Agosto de 1910.—José Félix Huerta. El Secretario, Emilio Buceta.

JO—5975

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.338 del año actual, por desobediencia, y contra Nicolás Rico Pérez de Agreda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 14 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Nicolás Rico Pérez de Agreda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Nicolás Rico Pérez de Agreda á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Nicolás Rico Pérez de Agreda expido el presente visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 12 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—7962

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.311 del año actual, por interceptar el paso, y contra Juan Feijóo Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Juan Feijóo Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Feijóo Fernández, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil, y se decreta el comiso de la navaja intervenida, á la que se dará el destino proveniente por la Ley.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Feijóo Fernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 13 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—7998

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 689 del año actual, por malos tratos, y contra Eladio García Morales y Eugenia Argevo Soler, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José de Lara y D. Juan M. García, suplente de D. Isidro Molina, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eladio García Morales y Eugenia Argevo Soler de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eladio García Morales y Eugenia Argevo Soler á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas por mitad sufriendo ambos, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo á la segunda por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José de Lara.—Juan Manuel García Flores.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Eugenia Argevo Soler expido el presente visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 13 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—7963